

# PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA



CP SAN MIGUEL

Trevías

ACTUALIZACIÓN JUNIO DE 2024

Aprobado en las sesiones ordinarias de Claustro y Consejo Escolar, celebrados ambos el día 28 de junio de 2024

## Contenido

|         |                                                                                                                                                                 |    |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.      | Introducción.....                                                                                                                                               | 3  |
| 2.      | Marco normativo. ....                                                                                                                                           | 3  |
| 2.1.-   | Planteamientos de Convivencia.....                                                                                                                              | 4  |
| 2.2.-   | Finalidades del PIC .....                                                                                                                                       | 5  |
| 3.      | Punto de partida. ....                                                                                                                                          | 5  |
| 4.      | Objetivos del Plan Integral de Convivencia.....                                                                                                                 | 6  |
| 4.1.-   | Objetivos generales. ....                                                                                                                                       | 7  |
| 4.2.-   | Objetivos específicos. ....                                                                                                                                     | 7  |
| 4.2.1.- | Referidos a la comunidad escolar: .....                                                                                                                         | 7  |
| 4.2.2.- | Referidos al alumnado: .....                                                                                                                                    | 8  |
| 4.2.3.- | Respecto al profesorado:.....                                                                                                                                   | 9  |
| 4.2.4.- | Respecto a las familias: .....                                                                                                                                  | 9  |
| 4.2.5.- | Referidos al propio centro, como institución educativa: .....                                                                                                   | 10 |
| 5.      | Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos. ....                                                                                                | 10 |
| 6.      | Actuaciones para la integración del nuevo alumnado.....                                                                                                         | 22 |
| 7.      | Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra manifestación de violencia de cualquier índole. .... | 26 |
| 8.      | Actuaciones específicas para prevenir el acoso escolar. ....                                                                                                    | 28 |
| 8.1.    | Observación de conductas que puedan constituir un posible acoso escolar y comunicación a la dirección.....                                                      | 29 |
| 8.2.    | Procedimiento a seguir .....                                                                                                                                    | 30 |
| 8.3.    | Desarrollo del protocolo: .....                                                                                                                                 | 30 |
| 8.4.    | Anexo - cronograma de actuaciones .....                                                                                                                         | 34 |
| 9.      | La conducta suicida.....                                                                                                                                        | 37 |
| 9.1.    | Prevención de la conducta suicida en centros educativos .....                                                                                                   | 38 |
| 9.2.    | Situación de Riesgo Inminente.....                                                                                                                              | 38 |
| 9.3.    | Situación de riesgo NO inminente .....                                                                                                                          | 41 |
| 9.4.    | Posvención .....                                                                                                                                                | 45 |
| 10.     | Orientaciones para la prevención, detección e intervención ante las conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual en los centros docentes..... | 47 |
| a.      | Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad Educativa.....                                                               | 49 |
| b.      | Actuaciones curriculares.....                                                                                                                                   | 49 |
| c.      | Actuaciones dirigidas a garantizar los derechos del alumnado .....                                                                                              | 50 |
| d.      | Recursos.....                                                                                                                                                   | 50 |
| 11.     | El ciberacoso escolar.....                                                                                                                                      | 52 |
| 11.1.   | Protocolo de intervención del ciberacoso escolar.....                                                                                                           | 52 |
|         | Entorno próximo:.....                                                                                                                                           | 55 |

|       |                                                                                                |    |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 12.   | Instrucciones uso dispositivos móviles centros educativos.....                                 | 59 |
| 13.   | Medidas de resolución pacífica de conflictos. ....                                             | 60 |
| 14.   | Compromisos de Convivencia.....                                                                | 60 |
| 15.   | La mediación escolar.....                                                                      | 62 |
| 16.   | Las normas generales y particulares de convivencia.....                                        | 67 |
| 17.   | Transporte escolar .....                                                                       | 68 |
| 18.   | Normas generales .....                                                                         | 69 |
| 18.1. | Normas generales en las aulas.....                                                             | 70 |
| 18.2. | Normas de biblioteca .....                                                                     | 71 |
| 18.3. | Normas para la utilización del aula de informática .....                                       | 72 |
| 18.4. | Normas Reglamento para uso de gimnasio y de las instalaciones del colegio .....                | 73 |
| 19.   | Utilización de las instalaciones .....                                                         | 74 |
| 20.   | Utilización de otras dependencias del colegio.....                                             | 75 |
| 21.   | Actividades complementarias y extraescolares.....                                              | 76 |
| 22.   | Faltas de asistencia .....                                                                     | 78 |
| 23.   | Servicio de comedor. ....                                                                      | 78 |
| 24.   | Asistencia de los padres/madres a determinados actos .....                                     | 80 |
| 25.   | Sugerencias a las familias.....                                                                | 81 |
| 26.   | La Comisión de Convivencia: Plan de reuniones y plan de actuación. ....                        | 82 |
| 27.   | Necesidades de formación con respecto a la convivencia. ....                                   | 84 |
| 28.   | Seguimiento, difusión y evaluación del plan. ....                                              | 85 |
| 29.   | Funciones del delegado o de la delegada de los padres y madres del alumnado.....               | 86 |
|       | Anexo 1. Informe de convivencia.....                                                           | 87 |
|       | ANEXO 2: para registrar las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro..... | 88 |
|       | Anexo 3: Anexos acoso escolar.....                                                             | 89 |

## 1. INTRODUCCIÓN.

**La convivencia escolar es la condición fundamental para el desarrollo de la actividad educativa en el Centro.** El fin de nuestra actividad, según se recoge en el Proyecto Educativo, es formar ciudadanos/as que respeten, cooperen y sean solidarios/as con los/as demás para el logro de una sociedad capaz de afrontar los conflictos de una manera constructiva y dialogante. El marco para avanzar hacia esta meta es el trabajo coordinado de todos/as, para el desarrollo de capacidades y hábitos intelectuales y humanos entre el alumnado, así como la actitud de un absoluto respeto hacia cada uno de los demás miembros de la comunidad.

En este empeño resulta imprescindible la cooperación de toda la sociedad. La convivencia en la escuela es, en parte, un reflejo de lo que sucede en la sociedad, con las contradicciones y problemas que se observan en la misma. Por ello, no resulta fácil aplicar soluciones definitivas para abordar la problemática de la convivencia en los centros educativos si en la sociedad, en la que está inmersa la escuela, se adoptan posiciones de agresividad y violencia.

En las relaciones entre las personas suelen presentarse momentos donde surgen conflictos. Los conflictos constituyen la trama diaria de una sociedad formada por personas que defienden sus convicciones e interpretan las situaciones desde sus respectivos valores e intereses. En el centro suelen presentarse situaciones de conflicto motivadas por los distintos intereses de las personas que lo componen.

Cuando hablamos de **convivencia escolar nos referimos a la capacidad que los seres humanos tenemos de vivir juntos, consensuando las normas para poder hacerlo de forma pacífica.** Si queremos una sociedad donde las discrepancias puedan dirimirse con el diálogo y el consenso, debemos poner al alcance de los/as niños/as las pautas y herramientas que les permitan vivir una vida armónica con los/as demás, en los diversos contextos que se pueden encontrar tanto dentro como fuera de la escuela. Éste es el ideal al que debemos tender y en el que debemos formar a nuestros/as hijos/as y alumnos/as. Esta formación tiene que darse tanto en el núcleo familiar como en el escolar.

Cuando en el centro se dan algunos conflictos tales como los comportamientos disruptivos del alumnado, la desmotivación... se producen repercusiones a nivel individual y grupal en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el deterioro del clima de trabajo y colaboración propios de un centro educativo. Es por ello que debemos fomentar un clima propicio que permita alcanzar los objetivos educativos a la par que el desarrollo integral de los estudiantes.

## 2. MARCO NORMATIVO.

- Uno de los principios que inspiran la **ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, es la educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- Entre los fines a los que se orientará el sistema educativo, señalados en el **artículo 2**, se encuentran la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad; la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos; o la formación para la paz y el respeto a los derechos humanos.
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre y en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio. El artículo 21 del Decreto 249/2007, modificado por Decreto 7/2019.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, establece en su artículo 31 (De la organización educativa) La **ley del Principado de Asturias 3/2013, de 28 de junio**, de medidas de autoridad del profesorado, (BOPA 04/07/2013), atribuye al profesorado la condición de autoridad pública, establece la

presunción de veracidad de los hechos que constate y exprese por escrito en el ejercicio de sus competencias correctoras y disciplinarias, y enumera sus derechos en el ejercicio de su función docente, entre otros, el respeto y consideración hacia su persona por todos los miembros de la comunidad educativa, y a desarrollar su función docente en un ambiente de orden, disciplina y respeto a su dignidad y a sus derechos.

- De conformidad con lo establecido en el **artículo 121.1** de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE):

*“Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación”.*

- En el **artículo 124.1** de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se indica que los centros docentes elaborarán un Plan Integral de Convivencia cuya concreción anual se incorporará a la programación general anual.

### 2.1.- Planteamientos de Convivencia.

- **Aprender a convivir** es una de las grandes finalidades del sistema educativo, puesto que los cambios sociales exigen al sistema educativo un proceso de adaptación continua.

- **Todo lo que se hace en el centro está vinculado con la convivencia positiva**, no sólo se reduce a actuar sobre las normas y conflictos: las metodologías, la respuesta a la diversidad, la organización de los recursos, los espacios, los tiempos, etc. Todas las actuaciones que se lleven a cabo en el centro han de responder a los criterios fijados por la comunidad educativa y han de asegurar la inclusión, la equidad, el bienestar emocional y el éxito educativo de todo el alumnado.

- En la convivencia positiva **es necesario tener en cuenta las rutinas y prácticas escolares**, ya que influyen en ella y por eso deben promover y garantizar su desarrollo, buscando la máxima coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.

- **La convivencia** no se limita a las relaciones entre el alumnado y de éste con el profesorado. **Afecta también a todas las relaciones** que se dan dentro de cada sector educativo y también entre los diferentes sectores.

- Los diferentes **agentes educativos** tienen distintas funciones y responsabilidades, pero son iguales en la **igualdad y respeto mutuo** con los que deben relacionarse entre sí.

- Las **normas** sirven para **facilitar las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa**, garantizando el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todas las personas que la componen y han de propiciar un clima de confianza, seguridad, calma y sosiego, elementos básicos en la actividad educativa de los centros.

- Los conflictos están siempre presentes en las relaciones porque son parte inevitable del proceso de crecimiento y desarrollo de cualquier persona y grupo social. **Los centros escolares deben “tratar los conflictos” de forma educativa para que el alumnado aprenda a gestionarlos de forma ética y constructiva.** Además de compartir una percepción positiva del conflicto, es necesario establecer procedimientos consensuados para gestionarlos, tales como espacios para el diálogo, la tutoría, la mediación, el alumnado ayudante, el Aprendizaje Servicio...

- **Prevención de la violencia:** Vivimos en una sociedad donde las manifestaciones de algún tipo de violencia no son algo inusual ni pasan desapercibidas para el alumnado. La violencia es aprendida y se puede desaprender, pero es necesario un trabajo sistemático y permanente a lo largo de todas las etapas educativas.

Es necesario conocer todos los tipos de violencia y sus manifestaciones para actuar ante ellas. En primer lugar, es preciso detectar todo tipo de violencia existente en el entorno próximo o lejano del alumnado, analizarla, descubrir sus causas y consecuencias. Hay que proporcionar al alumnado experiencias reales en el ámbito escolar y propiciar un clima de aula y de centro que genere actitudes de confianza, seguridad y apoyo mutuo, de igualdad, justicia, solidaridad y libertad. La educación para la convivencia no sólo ha de capacitar al alumnado para vivir “en esta sociedad”, sino también y, sobre todo, para ser “creadores de una sociedad mejor”.

- El **clima escolar influye** de modo muy importante en **el/la alumno/a**, de ahí la insistencia en la necesidad de un planteamiento integral de la convivencia. El clima se construye día a día, comenzando por el buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa, por el vocabulario que empleamos y a través de las rutinas escolares. La actuación coherente del profesorado en la promoción de la disciplina positiva en todos los espacios del centro, el liderazgo del Equipo Directivo, el compromiso y la formación del profesorado son también determinantes, así como el modelo de las personas adultas.

- La **escuela** es junto con la **familia** el **marco adecuado para que los/as niños/as aprendan a** expresar sus emociones, a controlar sus impulsos y a relacionarse de una manera constructiva socialmente para conseguir el objetivo general de aprender a **convivir democráticamente**.

## 2.2.- Finalidades del PIC

Las **finalidades del PIC** serán las siguientes:

- Mejorar la convivencia a partir de un programa de intervención sobre las relaciones personales en nuestro Centro, para la resolución de los conflictos.
- Promover la convivencia positiva como acción individual y colectiva de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Disminuir y prevenir la aparición de manifestaciones violentas que puedan generarse en el Centro.

## 3. PUNTO DE PARTIDA.

El Equipo Directivo, en colaboración con el Equipo de Orientación, deben elaborar el Plan Integral de Convivencia (PIC) adaptado a la nueva normativa, con la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa, es por ello que para elaborar el presente PIC partimos del análisis de la convivencia que hemos realizado, a través de cuestionarios, a los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.

Realizamos un análisis **DAFO** sobre la Convivencia en nuestro centro:

| Debilidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Amenazas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mucho profesorado interino que cambia curso a curso, con la consiguiente nueva adaptación al alumnado, planes del centro...</li> <li>- Algunos/as alumnos/as con escaso interés por el aprendizaje y que en ocasiones muestran conductas disruptivas en clase.</li> <li>- Varios/as alumnos/as con problemas de conducta por afán de protagonismo, falta de respeto a los/as compañeros/as, poca empatía, trato desconsiderado hacia el personal no docente...</li> </ul>                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poca implicación familiar en los casos más necesarios (faltas injustificadas de puntualidad, de asistencia a clase...) y que no suelen tampoco acudir a las reuniones generales, de tutoría...</li> <li>- Grupos de whatsapp con fines no educativos, redes sociales que se escapan del control del centro o parental...</li> <li>- En ocasiones, excesivo proteccionismo por parte de algunas familias, desacreditando a los docentes, personal no docente delante de sus hijos/as...lo que repercute negativamente en la convivencia.</li> <li>- Por parte de la Administración se debería de otorgar una hora de tutoría en E. Primaria para poder trabajar la Convivencia con todo el grupo.</li> </ul> |
| Fortalezas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Oportunidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Partimos ya de un Plan de Convivencia elaborado, con la última modificación aprobada en 2015.</li> <li>- Buena relación entre el alumnado al ser clases poco numerosas y un centro pequeño</li> <li>- No existen problemas graves de conducta.</li> <li>- Buen clima de convivencia entre el Claustro.</li> <li>- Comunicación fluida con las familias a través de agenda, Topkapp, teléfono...</li> <li>- Buena relación entre el profesorado-alumnado y en general, entre el profesorado-familias y Equipo Directivo- AMPA.</li> <li>- Se organizan actividades de convivencia en las que participan todos los sectores.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe buena disposición por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa por mejorar la Convivencia en nuestro centro.</li> <li>-Redistribución de espacios externos e internos (Aula de Convivencia, reorganización de pasillos...) para mejorar la Convivencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

#### 4. OBJETIVOS DEL PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA.

- Prevenir conflictos en nuestro centro, al tiempo que se promueven y desarrollan actuaciones relativas al fomento de la convivencia.
- Desarrollar de forma adecuada las relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa.
- Favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.
- Priorizar actuaciones preventivas destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa. Para ello utilizaremos diversos medios para su divulgación e interiorización.
- Implicar a todos los sectores de la comunidad educativa (profesores/as, madres y padres, alumnos, AMPA, personal laboral, órganos colegiados...) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia.

- Crear el clima de convivencia adecuado que permita facilitar la tarea de enseñar, aprender y relacionarse.
- Asumir por parte de todos los miembros de la comunidad educativa que el fomento de la convivencia y el logro de un clima positivo en el centro es responsabilidad y tarea de todos/as.
- Establecer las medidas que permitan prevenir posibles casos de acoso, discriminación, maltrato e intimidación entre el alumnado del centro.
- Fijar el procedimiento a seguir para corregir las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- Formar para la convivencia desarrollando acciones educativas dirigidas a la construcción de valores.

#### 4.1.-Objetivos generales.

1. Mejorar la convivencia positiva en el centro favoreciendo la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa y fomentando las relaciones personales basadas en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad ...
2. Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
3. Establecer normas ligadas a los derechos y deberes de los/as alumnos/as.
4. Ofrecer un marco de actuación claro tanto al profesorado, alumnado, personal no docente y familias, evitando contradicciones que desorienten.
5. Fomentar actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado del centro.
6. Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa, mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor/a y los/as alumnos/as.
7. Aplicar estrategias de resolución de conflictos, como la mediación, el diálogo, los compromisos, etc.
8. Gestionar el conflicto en el lugar y momento en que se produce y con sus agentes, sin que haya dejación de funciones (aula, comedor, patios, bus...).
9. Analizar las causas de las conductas disruptivas, con la colaboración del EOE y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.
10. Prever la atención del alumnado que, por diferentes motivos, presenta comportamientos que alteran la convivencia en el centro, así como la del alumnado que padece sus consecuencias, evitando la conflictividad y reduciendo la aparición de conductas más graves.
11. Concienciarse de que existen también medidas punitivas, que están en nuestra reglamentación como un conjunto de recursos más, que también son una vía para solucionar los problemas de convivencia, especialmente cuando las estrategias motivacionales y educativas no han dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.

#### 4.2.-Objetivos específicos.

##### **4.2.1.- Referidos a la comunidad escolar:**

- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.

- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ello.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.

#### 4.2.2.- Referidos al alumnado:

Los objetivos se relacionan con las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia, por lo que se formulan como sus derechos y normas a seguir para lograr una convivencia positiva:

- Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- Valorar y reconocer la dedicación del alumno/a, su esfuerzo y rendimiento con objetividad.
- Respetar sus propias convicciones.
- Ejercer sus derechos de participación, de reunión y asociación.
- Ejercer su derecho a manifestar sus discrepancias colectivamente, de acuerdo a los cauces establecidos en la normativa en vigor.
- Ejercer su derecho de información y de libertad de expresión, según los cauces establecidos por la normativa al respecto.
- Recibir orientación educativa.
- Ejercer su derecho a la igualdad de oportunidades y a la protección social.
- Asistir a clase, con regularidad y puntualidad.
- Seguir las orientaciones del profesorado.
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los/as compañeros/as.
- Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo y su implicación en el control de los conflictos de convivencia en los centros.
- Establecer un ambiente de confianza que permita que ellos/as mismos/as, reprobren y reprochen los hechos contra la convivencia escolar que hayan observado.

- Desarrollar habilidades interpersonales de relación, respeto y convivencia.
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Conocer las normas que rigen la convivencia escolar.
- Implicarse en el plan y en los compromisos de Convivencia.
- Aprender y practicar habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.

#### **4.2.3.- Respeto al profesorado:**

- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en los centros.
- Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en los centros.
- Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que seden en el aula.
- Promover la implicación del profesorado en la puesta en marcha del presente plan a través de la acción tutorial y los compromisos de Convivencia.
- Durante el horario lectivo del alumnado, de 9:00 a 14:00h, siempre habrá profesorado responsable de su vigilancia, ya sea en el aula, patios, gimnasio...).
- Cualquier conflicto o eventualidad que tenga la consideración de seria o grave a juicio del tutor/a o maestro/a encargado de la clase o en cualquier otro espacio o actividad escolar en horario lectivo, será notificada siempre por el maestro/a correspondiente al tutor/a, al equipo directivo y, por escrito, a las familias implicadas.
- En el cuaderno de tutoría deben constar las actas o notas que reflejen las entrevistas realizadas entre el/la tutor/a y/o especialistas con las familias. Existe un modelo en el centro para llevar a cabo este registro.
- Además de las reuniones generales preceptivas y trimestrales con las familias, el/la tutor/a coordinará con los diferentes especialistas que intervienen en el aula, las oportunas reuniones individuales que se realicen, con el fin de tratar todos los aspectos que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluido, por supuesto, el cumplimiento que del Plan realiza el/la alumno/a, en todas las facetas que contempla.

#### **4.2.4.- Respeto a las familias:**

- Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir y colaborar en la prevención de conductas violentas de sus hijos/as.
- Difundir las normas de convivencia y las acciones promotoras desde la Comisión y otros agentes.
- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos/as en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.

- Facilitar a las madres, padres y tutores información acerca de las implicaciones psicosociales de la etapa escolar.
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.
- Difundir los recursos existentes en el entorno.
- Promover la implicación de las familias en el presente plan y en los compromisos de Convivencia en el centro de sus hijos/as.

#### 4.2.5 -Referidos al propio centro, como institución educativa:

- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la mediación, la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.
- Mejorar el clima de convivencia en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.
- Fomentar continuamente la cohesión del equipo educativo, posibilitando además las tareas de formación permanente de sus componentes.
- Posibilitar la coordinación y colaboración entre el centro y las distintas personas, sectores e instituciones de la comunidad educativa, abiertos al intercambio de experiencias con centros similares en el contexto local, autonómico o nacional.
- Ofrecer al alumnado situaciones ricas en relaciones personales diferentes a las habituales.
- Aceptar las diferencias individuales, basando la convivencia en el Centro en la tolerancia, el respeto y la cortesía, permitiendo la libre expresión de ideas y sentimientos.
- Utilizar el entorno natural, social y cultural como elemento motivador de la actividad educativa y como fuente de recursos didácticos, sacando la escuela de las aulas.
- Participar de las propuestas educativas que ofrecen las diferentes instituciones culturales de la zona, especialmente en campos que impliquen valores de tolerancia, respeto...

### 5. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

En la Programación General Anual se establecerán las acciones concretas del Plan Integral de Convivencia que se van a desarrollar específicamente durante ese curso, con independencia de que se puedan añadir o modificar según las necesidades que se presenten y revisiones que se desarrollen.

**Actuaciones generales** a desarrollar cada curso, serán las siguientes:

| DIRIGIDAS AL PROFESORADO                   |                                     |                                  |                                      |                                                    |                                |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------|
| Actuación                                  | Responsables                        | Destinatarios                    | Objetivo                             | Metodología                                        | Temporalización                |
| - Plan de acogida del profesorado de nueva | - Equipo Directivo.<br>-Profesorado | -Profesorado y personal de nueva | -Propiciar una rápida integración en | -Enseñarles todo el centro, facilitándoles toda la | -Primera semana de septiembre. |

|                                                                                            |                                                                      |                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                          |                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| incorporación.                                                                             | definitivo o interino que haya estado con anterioridad en el centro. | incorporación.                                                     | el funcionamiento del Centro.<br><br>-Favorecer un clima de confianza                                                                                                                                                                                                                                                    | documentación necesaria y aclarando todos aquellos aspectos particulares del centro.                                                                                                                                     |                                |
| -Fomento de las relaciones entre el profesorado                                            | -Equipo Directivo.<br><br>-Profesorado.                              | -Todo el profesorado                                               | -Mejorar el clima de trabajo y convivencia entre el profesorado para motivarle a que participe en la resolución de conflictos                                                                                                                                                                                            | -Tapeo inicial.<br><br>-Recreos gastronómicos.<br><br>-Convivencia durante los días de fiestas en el centro y durante las excursiones.<br><br>-Comida final de curso.<br><br>-Celebración de cumpleaños y otros eventos. | -Durante todo el curso.        |
| - Plan de comunicación con escuela de 0 a 3 años, otros centros y con padres de alumnos/s. | -Equipo Directivo.<br>-Tutores.                                      | -Profesorado de infantil y tutores de alumnos/as de nuevo ingreso. | -Obtener información de los/as alumnos/as nuevos/as para poder adoptar con prontitud las medidas oportunas que eviten situaciones conflictivas y riesgos derivados de la convivencia.<br>-Facilitar a los/as alumnos/as nuevos/as su integración en el Centro con la colaboración de sus padres o profesores anteriores. | -Reuniones con los Equipos educativos de los Centros de Infantil de 0 a 3 mediante contacto telefónico, vía email...con el profesorado de otros centros...de donde provienen los alumnos/as nuevos/as.                   | -Junio y septiembre.           |
| -Difusión de normas de convivencia, anexos (protocolos, impresos...)                       | -Equipo Directivo.<br>Profesorado de la Comisión de Convivencia.     | - Profesorado.                                                     | -Mejorar la organización de la convivencia.                                                                                                                                                                                                                                                                              | -Difusión entre todo el profesorado de copia del RRI y PIC en usb, mediante drive, página web, blog del profesorado....                                                                                                  | -Durante el mes de septiembre. |
| -Recogida de                                                                               | - Equipo                                                             | -Resto del                                                         | - Prevenir y                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Al inicio de curso:                                                                                                                                                                                                      | - Al inicio de curso.          |

|                                                             |                           |                       |                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |            |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Información de los/as alumnos/as. (Plan de acción tutorial) | Directivo.<br>-Tutores/as | profesorado.<br>-EOE. | abordar posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia | <p>-Recogida de información aportada por las familias, profesorado anterior, Equipo de orientación, jefatura de estudios, etc</p> <p>-Información sobre el alumnado a través de cuestionarios, entrevistas individuales, reuniones con las familias.</p> <p>-Fomentar la colaboración de las familias con el centro para prevenir y abordar posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia, a través de:</p> <p>-Reuniones individuales con padres/madres.</p> <p>-Informes de evaluación</p> <p>-Reuniones con todos los padres/madres del grupo siempre que la situación lo aconseje.</p> <p>Durante el curso:</p> <p>-Información recabada en las reuniones de equipos docentes y sesiones de evaluación</p> <p>-Comunicación inmediata a la jefatura de Estudios/dirección del incumplimiento de las normas de convivencia.</p> <p>-Colaborar con el Equipo de</p> | Trimestral |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|

|                                                      |                       |                       |                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                               |                  |
|------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|                                                      |                       |                       |                                                                                                                                                                                                                          | <p>Orientación cuando el caso y los procedimientos de actuación lo requieran.</p> <p>-Informe de los/as alumnos/as, a nivel individual y de grupo.</p>                                                                                                        |                  |
| -Plan de actuación en los casos de absentismo        | - Equipo Directivo.   | -Profesorado.<br>-EOE | <p>-Detectar a la mayor brevedad posible los casos de absentismo continuado.</p> <p>-Hacer disminuir el número de alumnos/as absentistas mediante actuaciones coordinadas: centro, EOEP, otras entidades, familia...</p> | <p>-Recopilación de la información sobre el absentismo suministrada por el/la tutor/a.</p> <p>-Comunicaciones a las familias.</p> <p>-Actuaciones del profesor/a técnico/a de Servicios a la Comunidad.</p> <p>-Comunicación a la Concejalía de Educación</p> | -Todo el curso.  |
| -Plan de actuación en los casos de acoso escolar.    | - Equipo Directivo.   | - Profesorado.        | <p>-Identificar y detectar casos de acoso escolar.</p> <p>-Conocer y aplicar el protocolo</p>                                                                                                                            | <p>-Difusión entre el profesorado de las claves y terminología específica y necesaria para la identificación del acoso escolar.</p> <p>-Difusión entre el profesorado del protocolo de actuación.</p>                                                         | - Todo el curso. |
| - Vigilancia para evitar posibles conflictos.        | -Equipo directivo.    | .Profesorado .        | - Mejorar la vigilancia para evitar posibles conflictos.                                                                                                                                                                 | -Incidir en la mejora de la vigilancia en los recreos, cambios de clase, pasillos, servicios, etc, con una actuación conjunta de todo el profesorado.                                                                                                         | -Todo el curso.  |
| -Propuestas o sugerencias en materia de convivencia. | -Equipos interciclos. | -Equipo directivo.    | -Introducir mejoras o modificaciones en el PIC.                                                                                                                                                                          | - El PIC es un documento abierto y flexible, sujeto a modificaciones según se vaya aplicando y viendo el funcionamiento de diversos recursos o no.                                                                                                            | -Todo el curso.  |
| -Formación del profesorado en                        | - Equipo Directivo.   | - Profesorado.        | -Fomentar                                                                                                                                                                                                                | - Crear grupo de trabajo para                                                                                                                                                                                                                                 | -Todo el curso.  |

|              |                                              |  |                                                         |                                                     |  |
|--------------|----------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--|
| Convivencia. | -Coordinador de formación en centro.<br>-CPR |  | la formación del profesorado en materia de convivencia. | formarse en Convivencia.<br>-Sesiones de formación. |  |
|--------------|----------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--|

| DIRIGIDAS AL ALUMNADO                                                                 |                                                       |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Actuación                                                                             | Responsables                                          | Destinatarios | Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                       | Metodología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Temporalización                                                                      |
| -Plan de acogida de los/as alumnos/as nuevo ingreso.                                  | -Equipo Directivo.<br>-Tutores/as.<br>-Especialistas. | -Alumnado     | -Acoger al alumnado de Infantil de 3 años, logrando que se encuentre bien en el cole y se vaya adaptando poco a poco.<br><br>-Informar a los/as alumnos/as nuevos/as que se incorporan a otros cursos, sobre el funcionamiento general del centro y las normas de convivencia. | -Recepción por el equipo directivo y todo el profesorado en la sala de usos múltiples.<br><br>-Recepción por los/as tutores/as.<br><br>- Realizar actividades de acogida e integración del alumnado<br><br>-Facilitar el conocimiento del centro, su estructura y funcionamiento.<br><br>-Informar de las normas de convivencia recogidas en el PIC. | -Período adaptación de 3 años.Y siguientes semanas.<br><br>-Primera semana de curso. |
| -Difusión derechos y deberes alumnos/as y normas de convivencia generales del Centro. | -Equipo directivo.<br>-Tutores.<br>-Especialistas.    | - Alumnos/as. | -Concienciar al alumnado de los beneficios para todos/as del respeto a las normas de convivencia.                                                                                                                                                                              | -Difusión durante el Plan de Acogida para los/as alumnos/as nuevos/as.<br><br>-Difusión a todos/as los/as alumnos/as dentro del Plan de Acción Tutorial.                                                                                                                                                                                             | -Durante los meses de septiembre, octubre.                                           |
| -Difusión normas de convivencia en el grupo de alumnos/as.                            | -Tutores.<br>-Especialistas.                          | - Alumnos/as. | -Mejorar el clima de trabajo en el aula y la colaboración e implicación de los padres en todo lo que respecta al comportamiento de los alumnos del                                                                                                                             | -En cada aula, en el marco de las clases y de las reuniones con padres/madres.                                                                                                                                                                                                                                                                       | -Septiembre octubre.                                                                 |

|                                                      |                                                                          |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                 |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
|                                                      |                                                                          |                                     | centro.                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                 |
| -Programa de habilidades sociales.                   | -Tutores.<br>-Profesorado de valores cívico Sociales.<br>-Especialistas. | -Alumnos/as                         | -Mejorar las capacidades de los/as alumnos/as en cuanto a la convivencia en el centro con sus compañeros/as, con el profesorado y personal no docente.                                                                                                       | -Las previstas en el programa con especial énfasis en las dedicadas al respeto y la transigencia con los demás.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | -Todo el curso. |
| -Plan de acción tutorial                             | -Tutores/as.                                                             | -Alumnos/as                         | -Ayudar a un mejor conocimiento de las propias capacidades, motivaciones e intereses.<br>-Facilitar los recursos para que los/as alumnos/as puedan decidir su futuro.<br>-Facilitar la superación de hábitos discriminatorios de tipo sexista, racista, etc. | -Revisión continua de Las incidencias de convivencia y coordinación del diálogo en la clase para la resolución de los conflictos.<br>-Detección y recogida de posibles incumplimientos de las normas de convivencia: agresiones, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación por parte del alumnado para llevar a cabo una intervención inmediata a través del Plan de Acción Tutorial. | -Todo el curso. |
| -Mediación escolar.                                  | Equipo directivo.<br>-Tutores/as.                                        | -Alumnado de 5º y 6º.               | -Potenciar el compromiso del alumnado con la convivencia a través de procesos de mediación.                                                                                                                                                                  | -Formación.<br>-Ayuda y mediación al alumnado más pequeño.<br>-Gestión de conflictos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | -Todo el curso. |
| -Aprendizaje cooperativo.<br>-Tutoría entre iguales. | -Profesorado.<br>-Tutores/as.                                            | -Alumnado.<br>-Alumnado de 5º y 6º. | -Acciones dirigidas a establecer relaciones cooperativas favorecedoras de la convivencia.                                                                                                                                                                    | -Emparejamientos.<br>-Apadrinamiento lector.<br>-Intervención durante los recreos, comedor...                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | -Todo el curso. |
| -Propuestas o sugerencias en materia de convivencia. | -Grupo de aula.                                                          | -Tutores/as.<br>-Equipo directivo.  | -Realizar sugerencias por parte de los/as alumnos/as en mediación, gestión de los conflictos...                                                                                                                                                              | - El PIC es un documento abierto y flexible, sujeto a modificaciones según se vaya aplicando y viendo el funcionamiento de diversos recursos o no, pudiendo los/as alumnos/as realizar sugerencias.                                                                                                                                                                                               | -Todo el curso. |

|                                                                                                                   |                                     |                     |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                              |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| -Programación de actividades conjuntas (fiestas o días especiales, excursiones...) que favorezcan la Convivencia. | -Equipo directivo.<br>-Profesorado. | - Todo el alumnado. | -Fomentar la conveniencia entre alumnos/as de diferentes cursos, de diferentes procedencias (uruguayos, de otras comunidades...), etnias, diversas religiones, etc.<br>--Fomentar el respeto por los/as demás, lo distinto, lo diverso o lo extraño. | - Celebración del Día de la Discapacidad, de la Paz, de la Mujer trabajadora...<br>-Actividades como el Amagüesto, día de la Constitución, Navidad, Carnaval...excursiones, actividades extraescolares, talleres, charlas... | -Todo el curso. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|

| DIRIGIDAS AL PERSONAL NO DOCENTE                                                                              |                       |                       |                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                             |                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Actuación                                                                                                     | Responsables          | Destinatarios         | Objetivo                                                                                                                                                                                                               | Metodología                                                                                                                                 | Temporalización                             |
| -Difusión de los derechos y deberes de los/as alumnos/as y de las normas de convivencia generales del centro. | -Equipo directivo.    | -Personal no docente. | - Concienciar al personal no docente de los beneficios para todos/as del respeto a las normas de convivencia.<br>- Mejorar su colaboración e implicación en lo que respecta al comportamiento del alumnado del centro. | -Difusión del Plan de manera sintetizada.                                                                                                   | -Durante los meses de septiembre y octubre. |
| -Vigilancia para evitar posibles conflictos.                                                                  | -Equipo directivo.    | -Personal no docente. | - Mejorar la vigilancia para evitar posibles conflictos.                                                                                                                                                               | -Incidir en la mejora de la vigilancia en el comedor, los patios, pasillos, servicios, etc, con una actuación conjunta de todo el personal. | -Todo el curso.                             |
| -Propuestas o sugerencias en materia de convivencia.                                                          | -Personal no docente. | -Equipo directivo.    | -Realizar sugerencias por parte del personal no docente : cuidadoras de comedor, de bus... relativas a la convivencia.                                                                                                 | - El Pic es un documento abierto y flexible, para modificar aquello que no funciona demasiado bien o introducir novedades.                  | -Todo el curso.                             |

| DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS                                         |                                    |                                                 |                                                                                         |                                                                          |                        |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Actuación                                                        | Responsables                       | Destinatarios                                   | Objetivo                                                                                | Metodología                                                              | Temporalización        |
| -Plan de acogida de las familias de alumnos/as de nuevo ingreso. | -Equipo directivo.<br>-Tutores/as. | -Familias de I alumnado de nueva incorporación. | -Informar a las familias nuevas sobre el funcionamiento general del centro y las normas | -Recepción por el Equipo Directivo.<br>-Recepción por los/as tutores/as. | -Septiembre y octubre. |

|                                                                                                               |                                           |                       |                                                                                                                                 |                                                                                                                                                 |                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
|                                                                                                               |                                           |                       | de convivencia.                                                                                                                 |                                                                                                                                                 |                                            |
| -Difusión de los derechos y deberes de los/as alumnos/as y de las normas de convivencia generales del Centro. | -Equipo directivo.<br>-Tutores.<br>-Ampa. | -Madres y Padres.     | -Concienciar a las familias de los beneficios para todos/as del respeto a las normas de convivencia.                            | -Difusión durante el Plan de Acogida para las familias.<br>-Difusión a todas las familias dentro del Plan de Acción Tutorial.                   | -Durante los meses de septiembre, octubre. |
|                                                                                                               |                                           |                       | -Mejorar la colaboración e implicación de los padres en todo lo que respecta al comportamiento de los/as alumnos/as del centro. |                                                                                                                                                 |                                            |
| -Propuestas o sugerencias en materia de convivencia.                                                          | -AMPA, familias.                          | -Equipo directivo.    | -Realizar sugerencias relativas a la convivencia.                                                                               | - El PIC es un documento abierto y flexible, para modificar aquello que no funciona demasiado bien o introducir novedades.                      | -Todo el curso.                            |
| -Programación de actividades o jornadas de convivencia.                                                       | -Equipo directivo.<br>-AMPA.              | -Comunidad educativa. | -Fomentar la conveniencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.                                                   | -Actividades como el Amagüesto, día de la Constitución, Navidad, Paz, Carnaval... excursiones, actividades extraescolares, talleres, charlas... | -Todo el curso.                            |

En cuanto a los recursos necesarios:

| RECURSOS          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Humanos</b>    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo directivo.</li> <li>- Tutores/as.</li> <li>- Especialistas.</li> <li>- Alumnos/as.</li> <li>- Personal no docente.</li> <li>- EOE.</li> <li>- Familias.</li> <li>- AMPA.</li> <li>- Monitores actividades extraescolares, de talleres...</li> <li>- Profesionales de otros sectores (pediatra, guardia civil, profesores de IES...)</li> </ul>                                        |
| <b>Materiales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- RRI y PIC.</li> <li>- Material impreso que sintetice el PIC.</li> <li>- Material fungible.</li> <li>- Página web, Facebook de la AMPA.</li> <li>- Material aportado por el EOE.</li> <li>- Materiales diversos sobre convivencia, acoso escolar...tales como libros, cuentos, presentaciones...</li> <li>- En general, Los necesarios dependiendo de las actividades programadas.</li> </ul> |
| <b>Espacios</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aulas en general.</li> <li>- Biblioteca, sala de informática, usos múltiples, laboratorio... (resto de dependencias del centro)</li> <li>- Pistas y patios exteriores.</li> <li>- Comedor.</li> <li>- Gimnasio.</li> <li>- Autobuses de transporte.</li> <li>- Entorno próximo.</li> <li>- Lugares que se visiten.</li> <li>- CPR</li> </ul>                                                 |

Actuaciones a realizar:

| A nivel del centro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento del Plan por todos los sectores de la comunidad educativa para su aplicación, seguimiento y evaluación a través de distintas reuniones con el alumnado, los órganos colegiados, órganos de coordinación pedagógica, padres/madres y Asociación de madres y padres.</li> <li>- Celebración del "Día Escolar de la No violencia y la Paz", 30 de enero, con la realización de actos y actividades relacionadas con las normas de convivencia, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, derechos y deberes del alumnado, etc.</li> </ul> |

| A nivel de tutorías                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar el conocimiento del centro, su estructura y funcionamiento.</li> <li>- Informar de las normas recogidas en el Reglamento de Régimen Interno.</li> <li>- Revisión continua de las incidencias de convivencia y coordinación del diálogo en la clase para la resolución de los conflictos.</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actuaciones desde la tutoría para la mejora de la convivencia y el clima en las aulas:</li> <li>- Para mejorar la cohesión del grupo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No ignorar los problemas.</li> </ul> </li> </ul>                                                                               |

- En caso de conflictos favorecer el diálogo para llegar a pactos.
- Buscar mecanismos de rotación para la formación de grupos.
- Para favorecer el orden y la organización de la clase:
- Establecer de forma democrática y razonada las normas de funcionamiento de la clase.
- Revisar de vez en cuando estas normas.
- Discutir entre todos de forma razonada el cambio de alguna norma.
- Explicar siempre la utilidad que tiene o tendrá lo que se trabaja en clase.
- Para mejorar el interés y la participación del alumnado:
- Valorar todas las aportaciones del alumnado.
- Procurar que las decisiones sobre cuestiones que afecten a la clase sean fruto de la reflexión, debate y acuerdo de toda la clase y no de unos pocos.
- Intentar que las decisiones se tomen por consenso mejor que por mayoría.
- Favorecer el diálogo canalizándolo hacia el lado adecuado.
- Intentar que todos tengan experiencias de éxito en lo que se hace.
- Para mejorar el desarrollo individual:
- Favorecer que todo el alumnado pueda tener un papel de intercambio y de colaboración y no de competición.
- Valorar en público y en privado el esfuerzo y la dedicación y no sólo los resultados.
- Buscar alternativas de trabajo y de estudio para aquellos que tienen dificultades.
- 🔍 Actuaciones desde la tutoría para la mejora de habilidades sociales:
- Para mejorar la autoestima:
- Fomentar una imagen real del alumno/a conforme a sus capacidades, limitaciones y características.
- Ayudar a valorar las características y habilidades personales y a superarse.
- Atribuir el éxito de cada uno/a a sus propias capacidades.
- Ayudar al alumno/a en sus problemas personales y académicos.
- Para mejorar las habilidades de comunicación:
- Mostrar interés por la persona que habla por medio de frases o gestos que demuestren que realmente estamos escuchando.
- Clarificar lo que se está diciendo.
- Parafrasear, repitiendo las ideas de la persona que habla.

- Reflejar los sentimientos del que hable.
- Fomentar la idea de que toda persona tiene unos derechos que deben de ser respetados.

#### A nivel de profesorado.

- Todo el profesorado del Centro velará por el cumplimiento de las normas de convivencia en todo el recinto escolar.
- Todo el profesorado se implicará en el desarrollo de las actuaciones y procedimientos planificados en el Plan de Convivencia.
- Todo el profesorado comunicará de forma inmediata al equipo directivo y al tutor/a el incumplimiento de las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación que se observen en el alumnado.

#### A nivel del Equipo de Orientación.

- Realizar propuestas para la mejora y aplicación del Plan de convivencia.
- Participar, siempre que sea posible, en las sesiones de evaluación.
- Poner a disposición de los tutores/as los materiales necesarios para llevar a cabo las actividades necesarias para la mejora de la convivencia en el centro.

#### A nivel de las familias.

- Aportar propuestas y sugerencias para el Plan Integral de Convivencia.
- Conocer el plan a través de:
  - Reuniones de padres/madres
  - Entrevistas con el tutor/tutora
  - Participación en el Consejo Escolar
  - Reuniones de la Asociación de Madres y Padres
- Informar al tutor/tutora si sus hijos sufren alguna alteración del comportamiento o situaciones de acoso e intimidación para actuar con la mayor rapidez posible y evitar daños de importancia.
- Colaborar con el Centro en las medidas impuestas a sus hijos/hijas en caso de incumplimiento de las normas de convivencia.

#### A nivel de personal no docente.

- Todo el personal no docente se implicará en el desarrollo de las actuaciones y procedimientos planificados en el Plan de Convivencia.
- Informar al Equipo Directivo de cualquier situación que observen de conductas contrarias a las normas de convivencia, acoso, agresiones, intimidaciones, etc. para su inmediata intervención.
- Vigilar en las horas de comedor y recreo posterior por ser momentos especialmente propicios para que se produzcan conductas contrarias a las normas de convivencia, acoso, agresiones, intimidaciones, etc.

#### A nivel de la Asociación de Madres y Padres.

- Dar a conocer a todos sus miembros el Plan de Convivencia.

- Potenciar la participación de los padres y madres en la vida del Centro.
- Organizar charlas, conferencias y actividades sobre temas relacionados con la convivencia.

#### A nivel de relación con otras instituciones.

- Centro de Salud y Servicios Sociales.
- Guardia Civil...

## 6. ACTUACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DEL NUEVO ALUMNADO.

### Plan de Acogida

#### Actuaciones tutor/a y equipo docente para acoger al alumnado de nuevo ingreso, tanto en el centro como en el aula.

##### A nivel de centro:

- Información sobre el centro facilitada por los miembros del Equipo Directivo a los padres/madres del alumnado de nuevo ingreso, en el momento de la matrícula.
- Reunión previa por parte de la persona que lleva la Orientación en el centro, con las familias del alumnado de nuevo ingreso y/o que proviene de Atención Temprana de nuevo ingreso, con el fin de recoger información y comentarles todo lo relativo a los recursos humanos y/o materiales de los que dispondrá en el centro.
- Actuaciones de coordinación entre el profesorado de Infantil de nuestro Centro con el aula de 0 a 3 años.
- Entrevistas con familias y período de adaptación, que se incluirá en la PGA, para el alumnado de 3 años que se incorpora al Centro por primera vez.
- Entrevistas con familias por parte del tutor/a de 1º de E.P, para informarles de todo lo relativo al cambio de etapa.
- Preparar al alumnado de 6º curso para que su tránsito al I.E.S de Luarca sea lo más leve posible, a través de múltiples contactos colegio-IES a través del profesorado correspondiente, orientadora y PTSC.

##### A nivel de aula:

- Familiarizar al alumno/a nuevo con el centro mostrándole sus instalaciones.
- En los casos de una incorporación puntual, se propiciará un clima favorable de acogida por parte de los/as compañeros/as del curso; para ello se les pondrá en antecedentes, se les informará de la llegada de un/a nuevo/a compañero/a.
- En estos casos, también se puede encargar a un/a compañero/a como “introducido/a” para los recreos, o bien todos/as los/as alumnos/as de la clase realizarán tal tarea de manera rotativa.
- Todo el equipo docente tendrá conocimiento de la incorporación del nuevo/a alumno/a y favorecerá su integración.
- Charla del tutor/a con los padres/madres del alumno/a nuevo con el objeto de informarles de todos los aspectos de su incorporación a su nueva aula: nivel de integración con el alumnado, nivel de empatía, nivel de adaptación, socialización del alumno/a nuevo/a...
- Si se trata de un alumno/a inmigrante, hacerles que nos cuente cosas de su país (si son positivas mejor) y nosotros explicarles cosas de nuestro colegio, nuestra localidad, nuestro municipio, nuestra Comunidad Autónoma y nuestro país. De esta forma se sentirá rápidamente como uno/a de nosotros/as. Si fuera de otra nacionalidad, se trabajará acerca de las dificultades de tener que

vivir fuera del país, de las dificultades de la lengua, o de las variantes lingüísticas...Se visualizará a través de mapas, internet u otros medios el lugar de procedencia, las costumbres, cultura, gastronomía, folklore...

- En caso de desconocimiento de la Lengua Castellana o de conocimiento rudimentario, se proporcionará al alumno/a apoyos ordinarios por parte de otros docentes y también se contactará, a través del orientador/a del Centro, con los servicios correspondientes de la Consejería para proceder a disponer de apoyos y recursos de inmersión lingüística.

### **Propuesta específica de actuaciones, por sectores**

#### **Con el alumnado:**

- Ayudarles a comprender el funcionamiento del centro, mostrándoles sus espacios, organización...
- Presentación del alumno/a al resto del grupo y profesorado.
- Actividades generales de presentación, conocimiento mutuo, comunicación... comunes a todo el grupo-clase (a lo largo de la 1ª semana, dedicándole una o varias sesiones de trabajo).
- Comentar qué se hace o qué se va a hacer en el colegio este curso: áreas, actividades, proyectos en los que está inmerso el centro, horarios, plan de trabajo, etc. Se les habla del profesorado de las distintas asignaturas.
- Recordar las normas de centro, los derechos y deberes...
- Crear ambiente y cohesión de grupo (decorar la clase, establecer espacios en el aula, responsabilidades, elección de delegado/a...)
- Acordar y recordar normas de convivencia y de trabajo en la clase, facilitando la participación del alumnado en la concreción y elaboración de las mismas, así como representar con dibujos, esquemas...lo acordado (a lo largo de la 1ª y 2 semanas, dedicándole las sesiones necesarias).
- Se puede hacer uso de un montaje de diapositivas o videos elaborado por el alumnado contando todo cuanto se ha aprendido y vivido en el curso anterior; cuentos colectivos, folio giratorio... para favorecer la integración en el grupo.
- Entrevista al alumno/a en aspectos personales y sociales: intereses, gustos, hábitos de trabajo, actividades....
- El tutor valorará durante el mes de septiembre:

1.- Relaciones con los/as demás.

2.- Rutinas de clase y escuela.

3.- Actitud ante tareas y actividades escolares.

- Sobre octubre, si el/la tutor/a considera que el/la alumno/a no se adaptó al grupo, informará al orientador/a del centro para que realice la valoración pertinente y oriente al tutor/a.
- Si el/la tutor/a considere que su adaptación al grupo es buena, establecerá los apoyos, en caso de ser necesario, lo antes posible.

#### **Respecto al alumnado de infantil:**

- Es importante preparar las actividades de acogida que faciliten la adaptación en 3 años, existiendo un horario más reducido en los primeros cinco días, que se recogen el Plan correspondiente. Las actividades iniciales van encaminadas a conocer a los compañeros/as, la maestra del grupo, el aula, las dependencias del Colegio.

- Bienvenida y juegos de presentación.
- Se utiliza la asamblea de clase como recurso de comunicación y participación.
- Se trabaja a nivel de grupo las normas básicas de convivencia para hacer nuestra estancia en el Colegio lo más agradable posible. Se hacen carteles y se cuelgan en clase.
- Para que el proceso de acogida se lleve a cabo de manera satisfactoria es importante mantener una actitud abierta y receptiva, atendiendo a los diferentes ritmos de los/as niños/as favoreciendo la manifestación espontánea de sus sentimientos frente a la escuela ya la separación familiar.
- En todo momento, procuraremos ofrecer una atención individualizada, reforzando la confianza en sí mismos/as y potenciando su autoestima de modo que progresivamente, vayan adquiriendo seguridad en sus propias capacidades y en el entorno que les rodea.
- Actividades relacionadas con los hábitos y rutinas diarias, así como con la identificación y satisfacción de sus necesidades corporales de aseo e higiene personal:
  - ✓ Ponerse y quitarse el mandilón.
  - ✓ Desplazarse en fila de manera ordenada.
  - ✓ Saludar y despedirse al final de la jornada.
  - ✓ Identificación de su percha, equipo, casillero, silla...para, progresivamente, colocar sus cosas.
  - ✓ Recoger los distintos espacios y materiales
  - ✓ Exploración libre de los distintos rincones y objetos del aula.
  - ✓ Presentación de los distintos materiales, explicar su uso, utilidad y colocación. Manipulación libre.
  - ✓ Juegos de corro, juegos de imitación y dramatización.
  - ✓ Actividades de psicomotricidad, expresión corporal y movimiento.
  - ✓ Leer y contar cuentos.
  - ✓ Expresarse a través de distintos materiales plásticos.
  - ✓ Modelado con plastilina.
  - ✓ Visitar distintas dependencias del centro y su progresiva ubicación en los espacios más próximos.
- El contacto de los padres y madres del alumnado con los tutores es diario y el intercambio de información en el momento de la recogida.
- En la adaptación pueden ayudar mucho los/as compañeros/as de Primaria que van a visitar a los/as pequeños/as, a jugar con ellos/as, bailar, contarles o leerles historias, etc.
- Visitar, dar a conocer las dependencias del Centro, saludar a los/as demás niños/as y adultos del Colegio.
- Se les da mucho tiempo para jugar de manera libre con sus amigos/as. Es muy importante trabajar primero las relaciones sociales entre ellos/as, con la tutora y con los/as niños/as de otras edades.

#### **Respecto al alumnado inmigrante – extranjero:**

- En el momento de su incorporación se tendría en cuenta todas las actividades mencionadas anteriormente en el Plan de Acogida:
  - ✓ Actuaciones por parte del profesorado, actuaciones con las familias, con el alumnado

(presentación, conocimiento mutuo, comunicación...).

- Favorecer actitudes y comportamientos positivos por parte de toda la comunidad educativa hacia el alumnado inmigrante extranjero y sus familias.
- Lograr la participación y el intercambio intercultural entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Facilitar la integración y convivencia entre el alumnado en general.
- Evaluación del nivel de competencia curricular y necesidades educativas, así como la atención que pueda precisar para su integración escolar.
- Crear situaciones de aprendizaje y material específico de lenguaje oral y escrito dirigido al alumnado extranjero que no conozca nuestra lengua, para facilitar la comunicación y relaciones interpersonales.
- Incorporar actividades interculturales, en el conjunto de actuaciones y actividades del Centro.

### Comienzos de curso:

- Se parte de la necesidad de que el alumnado se implique más y sienta suyo el proceso de comienzo de curso; tanto la decoración del aula como los objetivos para el año, deben surgir de dinámicas grupales de intercambio de ideas, que sirvan para conocerse mejor.
- Carteles de bienvenida, saludos en lugares de acceso. Decoración en los pasillos con trabajos del alumnado de años anteriores, fotografías de actividades, etc.
- Recepción por el Equipo Directivo y todo el profesorado. Les aclaran sus funciones, normas generales de funcionamiento del centro, derechos y deberes del alumnado, etc.
  - Horario del Centro, de las materias que van a recibir. Material necesario.
  - Recogida de datos personales. Fichas de tutoría ...
  - Elección de representante del grupo. Delegado/a.
  - Reparto de responsabilidades.
  - Recordar y consensuar normas básicas de funcionamiento del aula.
  - Buzón de sugerencias para exponer nuevas ideas y propuestas.
  - Se realizan dinámicas de grupo variadas.

### Respecto a las familias:

- Entrevista con la familia (en el momento de presentar su solicitud) para informar de la línea pedagógica del centro y de su funcionamiento. Esta entrevista también nos aporta información de los intereses y hábitos de cada familia o datos necesarios para el conocimiento inicial y el buen aprendizaje del alumno/a.
- Dar a conocer la forma de trabajo del centro, el horario, actividades extraescolares...
- Visita de las instalaciones del centro.
- En caso de la familia no hablar nuestra lengua, facilitaremos la información de forma escrita, en inglés).
- Cumplimentar un cuestionario de datos sobre el historial del alumno/a.

- Reunión general para todas las familias del Centro:
  - ✓ Presentación del curso académico.
  - ✓ Presentación del Profesorado.
  - ✓ Objetivos generales del Centro.
  - ✓ Proyectos.
  - ✓ Presentación del Profesorado.
  - ✓ Cauces de participación y presentación del AMPA.
- Reunión del tutor/a con los padres y madres de su clase, donde explicará la dinámica de funcionamiento del curso:
  - ✓ Objetivos del curso.
  - ✓ Metodología.
  - ✓ Forma de trabajo. (deberes en el aula, en casa...)
  - ✓ Proyectos.
  - ✓ Criterios de evaluación, calificación, reclamaciones, criterios de promoción
  - ✓ Solicitud de copia de control...

#### **Respecto al profesorado:**

- El Equipo Directivo establecerá actuaciones para que a comienzos de cada curso el profesorado que se incorpora al centro se sienta acogido y se le presente al resto del Claustro. Se le proporciona la información necesaria para que conozca los documentos de planificación del Centro, aspectos de organización fundamentales, normas, pautas de actuación en general...
- El primer día se le enseñará el centro, dependencias, recursos...
- Se le entregará una carpetilla con toda la información sobre el funcionamiento del centro y todos los documentos necesarios para la práctica de su función.
- El profesorado definitivo o interino pero que ya estuvo con anterioridad en el centro, tratarán de que se sienta a gusto en el mismo, dando toda la información que requieran.
- Se procurará, los primeros días, fijar una hora para realizar un descanso de media hora en la Sala de Profesores, con el fin de que se vayan estableciendo relaciones entre el profesorado del centro y el de nueva incorporación.
- Ayuda en todo lo que necesite.

## **7. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE CUALQUIER ÍNDOLE.**

Aunque en el presente plan se desarrollan normas y procedimientos, en diversos apartados, que previenen este tipo de actos, su importancia en la convivencia obliga a resumirlos en unos puntos muy concretos:

- En el caso de que se tenga constancia de cualquier acto de violencia sexista, racista o de acoso escolar por parte de cualquier miembro de la comunidad escolar, se ha de poner en conocimiento inmediato del tutor/a. Éste/a valorará y observará la situación denunciada y lo pondrá en conocimiento del Equipo Directivo si estima que el hecho está, en parte o totalmente,

tipificado en cualquier tipo de violencia.

- Procede escuchar al alumno/a o persona que ha sido objeto de la agresión y al acusado/s como agresor/a o agresores/as.
- Dado que, en ocasiones, puede fallar el criterio y considerar como menos grave de lo que parece, o minorar las consecuencias que puede producir en el que se siente agredido/a, se da como primera instrucción, dada la gravedad que pueden tener estas conductas, dar cuenta de los hechos y de las circunstancias investigadas al Equipo Directivo, que iniciará los protocolos y medidas establecidas en la Comisión de Convivencia y en el Consejo escolar, con carácter inmediato si lo considera oportuno.
- Cuando no se tengan o haya pocas dudas de que se ha producido la agresión, se procederá:
  1. A establecer los protocolos y las medidas formativas y correctoras oportunas, fijadas en el presente PIC y en el RRI:
    - ✓ Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno/alumna afectado/a.
    - ✓ Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos en el centro.
    - ✓ Se realizará también una reunión del equipo docente de la tutoría, para establecer la observación, seguimiento y medidas y pautas a seguir con el conflicto.
  2. Colaboración e información con la familia.
  3. A establecer, en su caso, el procedimiento de mediación, para reparar la convivencia.
- Una vez producido todo esto, el seguimiento nos dirá si la mediación, la corrección y la perseverancia de todos/as ha acabado con el conflicto.
- Es necesario seguir los procedimientos establecidos en el Reglamento de Régimen Interior en cualquiera de estos supuestos, realizando un seguimiento detallado del conflicto, para evitar males mayores.
- En la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista, o cualquier otra de sus manifestaciones, hemos de actuar fundamentalmente desde la formación en valores de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad para conseguir que las relaciones en el centro sean respetuosas, responsables, autónomas, de confianza y de cuidado entre las personas, con el medio y con el centro.
- Las actividades que podemos realizar en el centro para eliminar los estereotipos sexistas y racistas y toda situación de acoso, ya sea físico o moral, son las siguientes:
  - ✓ Detectar los prejuicios y estereotipos previos del alumnado.

- ✓ Organizar reuniones con los padres del alumnado para tratar sobre el tema de los prejuicios y estereotipos sexistas y racistas y la importancia de no transmitirlos en el hogar, para lograr su superación y así evitar cualquier manifestación de violencia o acoso.
  - ✓ Detectar las expectativas que tienen los/as propios/as alumnos/as y las que creen que tienen sus familias en relación a su futuro personal y escolar.
  - ✓ Analizar las creencias y percepciones del alumnado respecto al clima de violencia que se percibe en la sociedad en general. A veces nos puede servir para detectar violencia doméstica.
  - ✓ Difundir el protocolo de actuación del centro ante situaciones de violencia entre escolares.
  - ✓ Tener en cuenta, si los hay, los diferentes elementos de la historia, lengua, costumbres, expresión artística y demás manifestaciones de las diferentes culturas o etnias que conforman nuestro alumnado.
  - ✓ Organizar talleres y actividades educativas que incorporen elementos de otras culturas minoritarias.
  - ✓ Desarrollar programas y talleres que promuevan la igualdad de sexo
- Para atraer a las familias y al alumno/a, cuando éste sea el caso, a la mejora de la convivencia, es conveniente utilizar los compromisos que adjuntamos en el anexo.
  - Ante la mínima sospecha por parte del tutor/a y/o del profesorado o equipo docente de que se esté produciendo un caso de acoso, inmediatamente se iniciarán los protocolos de prevención del acoso escolar disponibles en el colegio y establecidos por la Consejería de Educación.

## 8. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA PREVENIR EL ACOSO ESCOLAR.

Podemos definir como acoso aquel/os comportamiento/s intencional/es que pretenda provocar daño en otra persona, que esta no sea capaz de defenderse por sí misma y que exista una repetición de la agresión.

En el acoso se manifiestan las características siguientes:

- Intencionalidad:  
Intención consciente de hacer daño, lo que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Repetición:  
Acción que requiere continuidad en el tiempo. La repetición y la frecuencia están en la base de la definición de acoso.
- Desequilibrio de poder e indefensión:  
Desigualdad de poder físico, psicológico y/o social que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. La víctima no encuentra estrategias para defenderse y sufre aislamiento, estigmatización y pérdida de autoestima.
- Personalización:  
El objetivo del acoso suele ser normalmente una única víctima, que termina de esta manera en una situación de indefensión.

Para poder asegurar la existencia de acoso escolar deben cumplirse las características indicadas

anteriormente. No obstante, han de considerarse las circunstancias de cada caso, las repercusiones en las personas implicadas y la evolución de la situación en el tiempo. De esta forma se estará en disposición de emitir un juicio concluyente y fundamentado respecto a la existencia del acoso.

El acoso puede consistir en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, agresiones verbales, insultos, o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que dicho fenómeno sea la resultante del empleo conjunto de todas o varias de estas modalidades.

No hay que confundir el acoso escolar con otros conflictos o situaciones perturbadoras de la convivencia de carácter puntual y esporádico (peleas, bromas, riñas, vandalismo escolar, enfrentamientos, indisciplina, disrupción, desinterés académico...) que no se ajusten a las características descritas. Estos casos se gestionarán siguiendo el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, y la modificación contenida en el Decreto 7/2019 de 6 de febrero, sobre derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Dada la trascendencia que los casos de acoso e intimidación entre compañeros/as pueden tener, especialmente para la víctima, es necesario realizar una intervención rápida y urgente desde que se tenga conocimiento del problema.

En la Circular de 16 de marzo de 2018, con instrucciones de la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, se regula el protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar en los centros docentes no universitarios de Asturias, modificado en la Circular Protocolo Acoso Escolar del 30 de enero de 2024.

Consta de un diagrama resumen de las actuaciones, unas instrucciones y diferentes anexos, que figuran en el último apartado del PIC, junto con otro conjunto de anexos. Este protocolo se dirige a clarificar qué es el acoso escolar y sus modos de identificación y cómo se puede prevenir y abordar este fenómeno desde una perspectiva educativa, proporcionando una guía sobre procedimientos de actuación que este centro debe de seguir en los casos que se detecte o se tenga conocimiento de una posible situación de acoso escolar. Con frecuencia este protocolo ha de simultanearse con la aplicación del procedimiento para la imposición de las medidas para la corrección regulado por el Decreto de derechos y deberes de los alumnos.

Todo el personal docente del centro dispondrá en la Sala de Profesores del centro de la totalidad del protocolo y un resumen en sus usb y en las carpetillas que se les entrega al inicio de curso.

Todo el personal no docente, como cuidadoras de comedor, de bus y de actividades extraescolares, dispondrá de un modelo de comunicación inmediata a la dirección de situaciones de posible acoso escolar.

Una copia del presente documento estará disponible en la página web del centro.

La situación ideal es que los planes de convivencia escolar, las medidas de mejora continuas en este ámbito y la profesionalidad e implicación del personal docente, cuidadoras y monitores, así como la colaboración familiar, propicien el clima adecuado y eviten que se llegue a situaciones de acoso escolar. Por ello, es necesario extremar la vigilancia, dedicar el tiempo necesario a la acción tutorial y al Plan Integral de Convivencia.

### **8.1. Observación de conductas que puedan constituir un posible acoso escolar y comunicación a la dirección.**

El profesorado que haya observado o tenga conocimiento de un posible acoso escolar transmitirá a la dirección del centro educativo las observaciones realizadas o las comunicaciones recibidas.

Cualquier otro miembro de la comunidad educativa que observase o tuviese conocimiento de comportamientos o indicios de una situación relacionada con el acoso escolar, debe comunicarlo al profesorado más cercano al alumnado implicado o a la dirección del centro.

La Dirección registrará por escrito las comunicaciones recibidas.

## 8.2. Procedimiento a seguir

- El Protocolo de actuación se aplicará en todos los casos en los que el centro haya observado o haya tenido conocimiento de conductas que pudieran considerarse acoso escolar.
- También siempre que haya conocimiento de la existencia de denuncia policial, judicial o lo solicite la Inspección Educativa por haber tenido conocimiento de posible situación de acoso mediante denuncia de la familia o comunicación de otra institución oficial.
- Simultáneamente, ante casos de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, como son los casos de acoso escolar, deberá iniciarse, en un plazo máximo de **tres días**, a partir de aquel en el que se tuvo conocimiento de los hechos, el correspondiente procedimiento corrector regulado por el Decreto de derechos y deberes de los alumnos.

El director o directora del centro educativo coordinará el desarrollo del protocolo y asegurará el carácter educativo y ajustado a la legalidad de las intervenciones.

## 8.3. Desarrollo del protocolo:

### 1. Reunión inicial. Decisiones preliminares.

El director o directora, una vez recibida la comunicación de conductas contrarias a las normas de convivencia que pudieran constituir un posible caso de acoso escolar, iniciará el desarrollo del protocolo con las siguientes actuaciones:

- a) Convocará a la familia o representantes legales de la posible víctima y levantará acta de dicha reunión, en la que se recogerá la descripción de los hechos y cualquier otra información que aporte la familia, así como las medidas de urgencia que desde el centro se adoptarán para la protección del alumno/a. De dicha acta se entregará copia a la familia.
- b) Asimismo, convocará, en el menor plazo de tiempo posible, al menos a la Jefatura de Estudios, a la persona responsable de orientación, al tutor/a así como a cualquier otro/a miembro del personal del centro que pueda aportar información relevante, y constituirá un equipo de seguimiento del caso.
- c) Dicho equipo analizará y valorará el relato de hechos aportado por la familia y la información de la que dispongan sus componentes. Si se llega a la conclusión de que el caso no reúne las características de una situación de acoso escolar, valorará la adopción de medidas educativas y/o correctoras que procedan y dará por finalizado el protocolo de acoso escolar.
- d) De las reuniones del equipo de seguimiento se levantará acta en la que constarán, al menos, las personas asistentes a la reunión, los hechos y conductas analizados y así como los acuerdos adoptados, en especial, la valoración realizada, con indicación expresa de si se aprecian o no indicios de posible acoso escolar y los motivos que justifican esta decisión.
- e) La Dirección informará a la familia de las decisiones adoptadas y de las medidas educativas y/o correctoras que el centro vaya a adoptar en relación con este caso, dejando constancia escrita de la información que se le facilite, bien mediante escrito dirigido a la misma, bien mediante actas de las reuniones mantenidas y lo pondrá en conocimiento de la Inspección Educativa.
- f) Si existiesen conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, estas se gestionarán de acuerdo con el Decreto 249/2007, de 26 de septiembre y el Decreto 7/2019 de 6 de febrero.

## 2.- Ampliación de información y análisis de la misma. Adopción de medidas de urgencia. Valoración del caso.

- a) En el caso de que, en su primera reunión, el equipo de seguimiento considere que puede haber indicios de un posible caso de acoso, la dirección, asesorada por este equipo de seguimiento, organizará la recogida de evidencias sobre los hechos sucedidos, y lo pondrá en conocimiento de la Inspección Educativa. Esta recogida de información se realizará de un modo discreto y velando por la confidencialidad, tanto de los datos aportados como de las personas que los faciliten.
- b) Si se considera necesario, se establecerán medidas urgentes de protección a la presunta víctima, que garanticen su seguridad e impidan nuevas agresiones.
- c) Finalizada la recogida de información adicional, la dirección, con el asesoramiento del equipo de seguimiento, valorará la situación a partir de datos obtenidos.
- d) Si se llega a la conclusión de que no existen evidencias de una situación de acoso escolar, adoptará las decisiones oportunas en cuanto a las medidas educativas y/o correctoras que procedan y dará por finalizado el protocolo de acoso escolar. De esta conclusión se trasladará comunicación a la Inspección Educativa emitiendo el informe correspondiente en los términos establecidos en el punto 4 a).
- e) Las familias del alumnado afectado recibirán de la dirección puntual información sobre las decisiones adoptadas y sobre las medidas educativas y/o correctoras que se vayan a desarrollar, quedando constancia escrita de la información que se les facilite, bien mediante escrito dirigido a las mismas, bien mediante actas de las reuniones mantenidas.
- f) Se levantará acta de todas las reuniones en los mismos términos que en el punto 1, letra d).
- g) Si existiesen conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, estas se gestionarán de acuerdo con los Decretos de Derechos y Deberes de los alumnos.

## 3.- Plan de actuación en el caso de que se observasen evidencias de acoso escolar.

- a) Si tras el análisis de la información adicional recogida se concluye que existen evidencias suficientes para considerar que hay acoso escolar, la dirección del centro comunicará al Servicio de Inspección Educativa la existencia de este caso, a la mayor brevedad posible.
- b) El centro planificará y pondrá en marcha un plan de actuación que incluya medidas orientadas a la resolución de la situación, entre las que se incluirán: medidas de protección a la víctima, medidas correctoras con el/la agresor/a, actuaciones con las familias del alumnado implicado, actuaciones con los equipos docentes y el departamento de orientación y, en su caso, colaboraciones externas.
- c) Las familias de los/as alumnos/as con directa implicación serán informadas de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su colaboración para la solución del mismo.
- d) Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia de la víctima sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos, si

estos fueran constitutivos de delito, y se informará a las familias de los/as agresores/as sobre las actuaciones legales que competen al centro educativo.

- e) Los padres, madres o tutores legales de los/as alumnos/as con directa implicación deberán saber también que cuando existan evidencias claras de que alguno/a de los/as menores implicados/as pudiera encontrarse en alguna de las situaciones asociadas al incumplimiento o al inadecuado ejercicio de la patria potestad contemplados en el artículo 31.2 de la Ley 1/1995 de Protección del Menor, el centro educativo lo pondrá en conocimiento de los Servicios de Protección del Menor del Principado de Asturias.
- f) Las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia detectada se gestionarán de acuerdo con el Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos.

#### 4.- Elaboración del informe y remisión al Servicio de Inspección Educativa.

- a) Los datos más relevantes del caso y las decisiones adoptadas serán recogidos por escrito en un informe resumen, que contendrá al menos:
  - ✓ Los datos identificativos del centro.
  - ✓ Los datos de identificación del alumnado implicado (iniciales y su NIE).
  - ✓ Los hechos denunciados y observados, los lugares donde se ha producido el supuesto acoso, y la relación de testigos, si los hubiera, mediante sus iniciales y NIE.
  - ✓ Los tipos de acciones que pueden considerarse en la determinación de una situación de acoso y que aparecen en el caso.
  - ✓ La determinación de la existencia o no de acoso, debidamente argumentada en cada caso.
  - ✓ El tratamiento educativo que se aplicará para el caso de no existir acoso escolar.
  - ✓ El plan de actuación para el caso de existir acoso escolar, que incluirá al menos las actuaciones propuestas con la víctima, con las personas causantes del acoso, y con el alumnado espectador o, en su caso, con el grupo clase, así como los responsables de llevarlas a cabo.
  - ✓ El procedimiento seguido para informar a la familia de la posible víctima y la información facilitada.
- b) Una vez cumplimentado el informe, la dirección del centro lo remitirá a la Inspección Educativa, con independencia de que se haya determinado la existencia o no de acoso escolar.

#### 5.- Seguimiento y evaluación de la situación de acoso escolar.

- a) La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas previstas en el plan de actuación establecido en el punto 3. Se realizará un seguimiento sistemático de las medidas adoptadas en el mismo y de las intervenciones llevadas a cabo, valorando la eficacia de las mismas y la evolución del proceso.
- b) La dirección del centro mantendrá informadas a las familias de la evolución del caso, debiendo asegurarse entre estas y el centro educativo una comunicación y coordinación



sistemática que facilite la adecuada gestión de la situación y la salvaguarda de la seguridad del alumnado implicado.

- c) El plan de actuación propuesto inicialmente podrá modificarse en función de la evolución del caso. De dichas modificaciones deberá informarse a la Inspección Educativa y a las familias de los/as alumnos/as con directa implicación.
- d) El informe de seguimiento se remitirá a la Inspección Educativa.

#### **6.- Comunicación a otras instancias.**

- a) En aquellos casos de especial gravedad o en los que haya indicios de delito, los hechos recogidos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal de acuerdo con el artículo 4, apartado 1 del Decreto 249/2007, de 26 de septiembre.
- b) Cuando se detecte que alguno de los menores implicados pudiera encontrarse en una situación de desprotección infantil prevista en la legislación vigente, la dirección del centro educativo trasladará la información al Servicio de Protección del Menor del Principado de Asturias.

#### **7.- Conclusión del caso.**

- a) La dirección del centro educativo informará a la Inspección Educativa de la evolución del caso. Asimismo, enviará comunicación escrita cuando considere que la situación se ha reconducido satisfactoriamente.

#### **Difusión:**

Los centros educativos incluirán en sus planes de convivencia procedimientos para sensibilizar a toda la comunidad educativa ante los casos de acoso escolar y se adoptarán medidas para garantizar que éstas sean conocidas por todos los miembros de la comunidad escolar.

## 8.4 Anexo - cronograma de actuaciones

| PASO   | ACTUACIONES                                                                                                                                                                                                                                                            | Responsable                                 | Documentación                                                                          | Plazo                                                                                 | Plazo final                                                 |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| PASO 1 | Comunicación oral y/o escrita de una posible situación de acoso y/o ciberacoso escolar                                                                                                                                                                                 | Cualquier miembro de la comunidad educativa | <b>Anexo I. Comunicación</b>                                                           | Inmediato                                                                             | <b>10 días lectivos</b><br>desde conocimiento de los hechos |
|        | Notificación a <a href="mailto:sie-acosoescolar@educastur.org">sie-acosoescolar@educastur.org</a> de inicio de protocolo de acoso escolar                                                                                                                              | Dirección del centro                        | <b>Anexo II. Notificación</b>                                                          | 1 día lectivo                                                                         |                                                             |
|        | Convocatoria familia supuesta víctima<br><b>Adopción de medidas de protección de supuesta víctima</b>                                                                                                                                                                  | Dirección del centro                        | <b>Anexo III.A Acta inicial</b>                                                        | 2 días lectivos                                                                       |                                                             |
|        | Constitución de Equipo de seguimiento y decisión si/no indicios de acoso escolar (primera valoración)                                                                                                                                                                  | Dirección del centro                        | <b>Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º</b>                                               | 2 días lectivos                                                                       |                                                             |
|        | Procedimiento recogida información entre profesorado y decisión si/no indicios de acoso escolar (en caso de segunda valoración)                                                                                                                                        | Equipo de seguimiento                       | <b>Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º</b>                                               | 5 días lectivos                                                                       |                                                             |
|        | Comunicación a <a href="mailto:sie-acosoescolar@educastur.org">sie-acosoescolar@educastur.org</a> de <b>NO indicios de acoso escolar</b>                                                                                                                               | Dirección del centro                        | <b>Anexo V. Valoración desestimatoria</b>                                              | 1 día lectivo                                                                         | <b>FIN DEL PROTOCOLO</b>                                    |
|        | Adopción de medidas educativas y/o correctoras<br>Información a la familia supuesta víctima                                                                                                                                                                            |                                             | <b>Anexo III. B. Acta Información N.º</b><br><b>Anexo III. C. Comunicación</b>         | Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos.                     |                                                             |
|        | Comunicación a <a href="mailto:sie-acosoescolar@educastur.org">sie-acosoescolar@educastur.org</a> de <b>SI indicios de acoso escolar</b><br><br><b>Adopción de nuevas medidas de protección a la víctima, si procede.</b><br>Información a la familia supuesta víctima | Dirección del centro                        | <b>Anexo V. Valoración estimatoria</b><br><br><b>Anexo III. B Acta Información N.º</b> | 1 día lectivo<br><br>Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos | <b>INICIO DEL PASO 2</b>                                    |

|               |                                                                                                                                     |                                                                                    |                                                                                |                                                                  |                                                             |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>PASO 2</b> | Procedimiento de recogida de información                                                                                            | Dirección del centro o persona del Equipo de seguimiento, por delegación.          | <b>Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º</b>                                       | 11 días lectivos                                                 | <b>22 días lectivos</b><br>desde conocimiento de los hechos |
|               | Entrevistas con alumnado supuesto acosador, testigos, en presencia de, al menos, uno de sus progenitores                            | Dirección del centro u orientador/a del centro y persona delegada por la dirección |                                                                                |                                                                  |                                                             |
|               | Otras actuaciones                                                                                                                   | Asignación de responsables a determinar en el Equipo de Seguimiento                |                                                                                |                                                                  |                                                             |
|               | Valoración del caso. Decisión de SI/NO acoso escolar:                                                                               | Equipo de seguimiento                                                              |                                                                                |                                                                  |                                                             |
|               | - No acoso escolar                                                                                                                  |                                                                                    | <b>Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º</b>                                       | 1 día lectivo                                                    |                                                             |
|               | - SI acoso escolar                                                                                                                  |                                                                                    |                                                                                |                                                                  | <b>A PASO 3</b>                                             |
|               | Comunicación a <a href="mailto:sie-acosoescolar@educastur.org">sie-acosoescolar@educastur.org</a> de <b><u>NO ACOSO ESCOLAR</u></b> | Dirección del centro                                                               | <b>Anexo VI. Informe NO acoso escolar (PASO 4)</b>                             | 1 día lectivo                                                    | <b>FIN DEL PROTOCOLO</b>                                    |
|               | Adopción de medidas educativas y/o correctoras. Información a la familia supuesta víctima y resto de familias                       | Dirección del centro                                                               | <b>Anexo III. B. Acta Información N.º</b><br><b>Anexo III. C. Comunicación</b> | Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos |                                                             |
|               | Adopción de medida correctoras                                                                                                      | Dirección del centro                                                               | Modelos de medidas correctoras                                                 | Los establecidos en el Decreto 249/2007                          | <b>27 días</b>                                              |
|               | Elaboración del Plan de Actuación                                                                                                   | Equipo de seguimiento                                                              |                                                                                | 5 días lectivos                                                  |                                                             |

|               |                                                                                                                                                                                                               |                                                  |                                                                                                                             |                                                                                        |                                                          |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>PASO 3</b> | Comunicación a <a href="mailto:sie-acosoescolar@educastur.org">sie-acosoescolar@educastur.org</a> de <b>SI ACOSO ESCOLAR</b>                                                                                  | Dirección del centro                             | <b>Anexo VI. Informe SI acoso escolar (PASO 4) Plan de Actuación</b>                                                        | 1 día lectivo                                                                          | <b>lectivos</b> desde conocimiento de los hechos         |
|               | Adopción de medidas educativas y/o correctoras.<br>Información a la familia supuesta víctima y resto de                                                                                                       | Dirección del centro                             | <b>Anexo III. B. Acta</b>                                                                                                   | Lo antes posible y en un plazo no superior a                                           |                                                          |
|               | familias                                                                                                                                                                                                      |                                                  | <b>Información N.º</b><br><b>Anexo III. C. Comunicación</b>                                                                 | cinco días lectivos                                                                    |                                                          |
| <b>PASO 5</b> | Seguimiento y evaluación del Plan de actuación                                                                                                                                                                | Dirección del centro Equipo de Seguimiento       | <b>Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º</b>                                                                                    | <b>A los 23 días lectivos de su aplicación</b>                                         | <b>50 días lectivos</b> desde conocimiento de los hechos |
|               | Comunicación a <a href="mailto:sie-acosoescolar@educastur.org">sie-acosoescolar@educastur.org</a> de <b>RESUELTA LA SITUACIÓN</b>                                                                             | Dirección del centro                             | <b>Anexo VII. Informe Seguimiento</b>                                                                                       | 1 día lectivo                                                                          | <b>FIN DEL PROTOCOLO</b>                                 |
|               | Comunicación a <a href="mailto:sie-acosoescolar@educastur.org">sie-acosoescolar@educastur.org</a> de <b>NO RESUELTA LA SITUACIÓN</b><br>Información a la familia supuesta víctima y el resto de las familias. | Dirección del centro<br><br>Dirección del centro | <b>Anexo VII. Informe Seguimiento</b><br><br><b>Anexo III. B. Acta Información N.º</b><br><b>Anexo III. C. Comunicación</b> | 1 día lectivo<br><br>Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos  | <b>A PASO 6</b>                                          |
| <b>PASO 6</b> | <b>Plan de mejora del Plan de actuación</b>                                                                                                                                                                   | Equipo de seguimiento                            | <b>Anexo IV. Acta E. Seguimiento N.º</b>                                                                                    | 2 días lectivos                                                                        |                                                          |
|               | Comunicación a <a href="mailto:sie-acosoescolar@educastur.org">sie-acosoescolar@educastur.org</a> del cierre del protocolo                                                                                    | Dirección del centro                             | <b>Anexo VIII. Comunicación cierre y Plan de mejora.</b>                                                                    | Lo que se precise para resolver la situación y antes de finalización del curso escolar |                                                          |
|               | Información a la familia supuesta víctima y resto de familias                                                                                                                                                 | Dirección del centro                             | <b>Anexo III. B. Acta Información N.º</b><br><b>Anexo III. C. Comunicación</b>                                              | Lo antes posible y en un plazo no superior a cinco días lectivos                       |                                                          |

## 9. LA CONDUCTA SUICIDA

La conducta suicida es un problema complejo, sin una única causa o razón, resultado de una interacción de factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociales, culturales, medioambientales, y engloba diferentes expresiones que pivotan alrededor de la necesidad de hacer desaparecer el sufrimiento psicológico intolerable que se está viviendo en un momento determinado.

Los factores de protección frente a la conducta suicida son actitudes, conductas o circunstancias que permiten a los individuos prevenir situaciones estresantes y que reducen la posibilidad de la aparición del comportamiento suicida. Algunos de ellos son los siguientes.

### Factores de protección personales

- Alta autoestima personal.
- Capacidad para la resolución de problemas y para relativizar problemas menores.
- Percepción de control sobre acontecimientos vitales.
- Conducta extrovertida.
- Actitud y valores en pro de la sociedad.
- Percepción de apoyo social y personal. Sentirse querido.
- Capacidad para pedir ayuda o consejo.
- Resiliencia.

### Factores de protección familiares

- Buena comunicación con miembros de la familia.
- Sentimiento de conexión emocional con los adultos de la familia o con alguno de ellos.
- Familia flexible, en la que se comparte espacio, tiempo e intereses.

### Factores de protección sociales

- Participación en actividades sociales.
- Gestión adecuada de ocio y tiempo libre.
- Realización de actividad física individual o en grupo.
- Buenas condiciones medioambientales (World Health Organization [WHO], 2022).

### Factores de protección del entorno educativo

- Buena relación con los pares o iguales.
- Sentimiento de pertenencia a un grupo.
- Relaciones positivas con profesores y otras figuras relevantes del entorno.
- Expectativas positivas de desarrollo socio-personal y educativo.

La comunidad educativa tiene un papel fundamental y debe realizar esfuerzos orientados a esta tarea de promoción del bienestar emocional y en general promoción de la salud. De esta forma, conseguiremos colaborar al desarrollo de los factores de protección frente a la conducta suicida.

- Acción 1. Enseñar y fomentar entre el alumnado habilidades sociales y estrategias de afrontamiento.
- Acción 2. Coordinación con las familias y asociaciones de madres y padres.
- Acción 3. Impulsar que el centro educativo sea un centro promotor de la salud.
- Acción 4. Potenciar la promoción del bienestar emocional en los Planes de Acción Tutorial y Planes de Convivencia.

### 9.1. Prevención de la conducta suicida en centros educativos

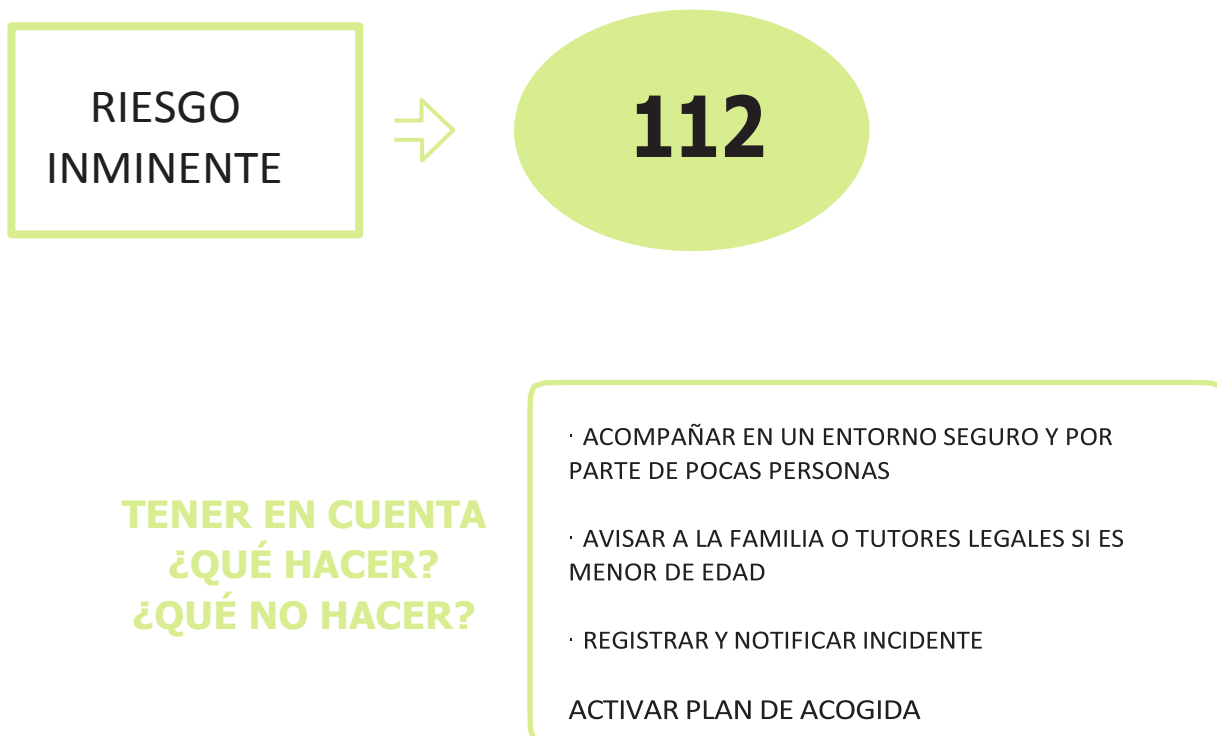
- Acción 1. Informar a toda la comunidad educativa sobre la figura y funciones del coordinador o coordinadora de bienestar y protección.
- Acción 2. Crear espacios de confianza.
- Acción 3. Crear una cultura de desmitificación
- Acción 4. Visibilizar herramientas de ayuda.
- Acción 5. Coordinar la actuación que se deba llevar a cabo con otras instituciones ante la presencia de factores de riesgo en el alumnado.
- Acción 6. Actuar ante la detección de señales de alarma
- Acción 7. Formar a los/as docentes en los aspectos claves de la conducta suicida en el entorno escolar.

Una vez que se DETECTE podemos distinguir dos situaciones. Esta diferencia entre dos tipos de situaciones intenta englobar de forma sencilla algo que en sí mismo presenta una gran complejidad y variabilidad, por lo que resulta fundamental tener la capacidad de adaptar unas indicaciones genéricas al contexto real que nos ocupe en ese momento:

### 9.2. Situación de Riesgo Inminente

Actuación inminente por parte del alumno o alumna. Tiene un plan, tiene medios, tiene la idea de realizarlo inmediatamente. Flujograma 1.

#### Flujograma 1. Esquema Riesgo Inminente



Fomentar y desarrollar factores de protección frente al malestar emocional Construir contextos saludables en todo el recinto educativo

Fomentar buenas prácticas Detectar e intervenir sobre factores de riesgo Trabajar sobre los factores desencadenantes

IMPLICACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL OBJETIVO

- Llamar al 112 solicitando ayuda.
- Acompañar hasta la llegada de ayuda y familia:
  1. ¿Dónde?: en un entorno seguro.
  2. ¿Por quién?: por parte de la persona o personas con las que el alumno/a tiene mayor relación o comunicación, evitando en ese momento la presencia de otros/ as alumnos/as e intentando que sea una persona la que habla con el alumno/a, manteniendo la escucha, la empatía, la calma y el contacto visual.
- Avisar a la familia o tutores legales en caso de ser menor de edad.
  1. El equipo directivo del centro avisa a la familia o tutores legales del/la menor lo antes posible para que acudan al centro educativo.
  2. Informar en un entorno donde se guarde la confidencialidad. En un primer momento está indicado informarles sin la presencia del/a menor.
  3. Indicarle cual es la mejor toma de contacto con su hijo o hija en ese momento (apoyar al/a menor, no emitir juicios de valor, no profundizar en las causas, con empatía).
- Registrar y notificar el incidente al Servicio de Inspección Educativa según modelo que se adjunta en el Anexo 2

**Anexo 2. Modelo notificación a Inspección.**

Remitir a: sie-bienestaremocional@educastur.org

## 1. Datos identificativos del Centro

|               |  |          |  |
|---------------|--|----------|--|
| Centro        |  |          |  |
| Código Centro |  | Teléfono |  |
| Localidad     |  |          |  |

1. Información recogida<sup>1</sup>*Datos de identificación del alumno o alumna*

|                  |  |
|------------------|--|
| NIE del alumno/a |  |
| Sexo             |  |
| Edad             |  |
| Nivel/Grupo      |  |

*Breve descripción del alumno o alumna*

|  |
|--|
|  |
|--|

2.

## Valoración de la situación de riesgo

A tenor de la información anteriormente descrita, se considera que los hechos analizados se corresponden con una de las siguientes situaciones: *(Señálese lo que corresponda con una X)*

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Situación de riesgo inminente    |  |
| Situación de riesgo NO inminente |  |

En el caso de RIESGO INMINENTE, el centro ha adoptado las siguientes medidas:

*(Señálese lo que corresponda con una X)*

|                              |  |
|------------------------------|--|
| Llamar al 112                |  |
| Acompañar al alumno o alumna |  |
| Avisar a la familia          |  |

En el caso de RIESGO NO INMINENTE, el centro ha adoptado las siguientes medidas: *(Señálese lo que corresponda con una X)*

|                                                                                           |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Entrevista con el alumno o alumna                                                         |  |
| Información a la familia                                                                  |  |
| Elaboración de informe por parte de los servicios especializados de orientación educativa |  |
| Coordinación con el Servicio de Salud                                                     |  |

Lo que se comunica a los efectos oportunos En , a de de 20

Fdo.: El Director/La Directora

*Se garantizará la necesaria confidencialidad en la tramitación y en las indagaciones que se realicen, teniendo en cuenta que cualquier hecho en el que estén implicadas personas menores debe estar sujeto a la máxima reserva.*

- Preparar el regreso al centro del alumno o alumna: Plan de acogida (Anexo 1)

### **Anexo 1. Plan de acogida del alumno o alumna con intento suicida previo**

#### **Fase 1. Preparación de la comunidad educativa ante la incorporación:**

- Establecer un equipo de seguimiento y de coordinación de las actuaciones.
- Acordar un plan individualizado donde se puedan reflejar estrategias de intervención y protección:
  1. Reforzar vigilancia y supervisión para intentar garantizar lo mejor posible la integridad del alumno o alumna. Para ello se recomienda involucrar cuidadosamente y con máxima discreción a docentes, amistades, compañeros y compañeras
  2. Limitar acceso a zonas peligrosas o sustancias peligrosas.
- Entrevista con la familia o tutores legales donde pueden informar al centro sobre pautas recomendadas por la unidad de salud mental que se encuentra haciendo el seguimiento y donde se les informa del seguimiento y apoyo a realizar por el centro educativo.

Entrevista con el alumno o alumna donde se pueda explicar el seguimiento a realizar, sus referentes a los que acudir en caso de malestar y donde se comente la posibilidad de que el hecho trascienda o no al resto del centro educativo. En caso de que el hecho trascienda antes de la incorporación del alumno o alumna se recomienda la realización de algún trabajo previo con el grupo, informando de forma fiable sobre la conducta suicida, hablando de los mitos sobre el suicidio y reforzando que no se va a permitir estigmatizar, ridiculizar y tampoco felicitar por el hecho

### **9.3. Situación de riesgo NO inminente**

Tras la DETECCIÓN nos encontramos ante una situación de riesgo pero no es una actuación inminente. No presenta un plan definido, ni acceso a medios, ni idea de realizarlo de forma inmediata y el alumno o alumna colabora. Igualmente, dada la naturaleza dinámica e interactiva de la conducta suicida, es primordial permanecer vigilante y solicitar ayuda en caso necesario. Flujograma 2.

## **Flujograma 2. Esquema Riesgo No Inminente**

## RIESGO NO INMINENTE

### TENER EN CUENTA ¿QUÉ HACER? ¿QUÉ NO HACER?

- INFORMAR AL EQUIPO DIRECTIVO
- ORGANIZAR Y REALIZAR ENTREVISTA CON EL ALUMNO O ALUMNA. VALORAR APLICACIÓN ESCALA
- INFORMAR A PROGENITORES O TUTORES LEGALES si es menor de edad
- SI SE CONFIRMA DETECCIÓN DE RIESGO NO INMINENTE: Coordinación con Servicio de Salud
- REALIZAR NOTIFICACIONES E INFORME
- SEGUIMIENTO

IMPLANTAR ESTRATEGIAS DE APOYO EMOCIONAL  
ASEGURAR ACOMPAÑAMIENTO Y PROTECCIÓN

Actuar ante la detección de sospecha de acoso escolar, ciberacoso, desprotección del menor, violencia familiar u otros factores de riesgo

Promocionar factores de protección frente al malestar emocional Construir contextos saludables en todo el recinto educativo Fomentar buenas prácticas

Detectar e intervenir sobre factores de riesgo Trabajar sobre los factores desencadenantes

IMPLICACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL OBJETIVO

En este tipo de situación podemos organizar los pasos que se deben dar de tal forma que alcancemos los objetivos que nos proponemos, fundamentalmente dar soporte, apoyo y realizar una valoración que nos permita activar la respuesta más oportuna:

- Informar al equipo directivo. Si el equipo directivo no es conocedor de la situación, el/la docente debe informarle, de forma que se pueda constituir el grupo que coordine la gestión de la situación, fundamentalmente el Servicio Especializado de Orientación (SEO) del centro educativo y equipo directivo. Este equipo debe recabar toda la información oportuna ya que el centro puede tener constancia o indicaciones por parte del servicio de salud si el alumno/a ya se encontraba en seguimiento o proceso de ayuda terapéutica.

- Entrevista con el alumno o alumna. Entrevista realizada por el Servicio Especializado de Orientación (SEO) del centro educativo siguiendo las orientaciones que se aportan en el Anexo 3.

Establecer un encuentro con el alumno o alumna, que está manifestando algún signo de alarma, es un paso fundamental dándole de esta forma la oportunidad a que exprese sus sentimientos. Se debe buscar un entorno tranquilo, donde se mantenga la privacidad y contando con el tiempo suficiente. El encontrarse en un entorno de confianza donde no se le juzgue y donde se le apoye y cuide puede, favorecer la petición de ayuda por su parte, disminuyendo el riesgo previo.

El encuentro y el clima deberán realizarse teniendo en cuenta la edad, contexto y las características que deben tener los acercamientos a realizar en la etapa de la infancia o adolescencia.

Durante la entrevista es importante tener en cuenta lo comentando previamente en el apartado ¿Qué hacer? y ¿Qué NO hacer?

El Servicio Especializado de Orientación puede tener información previa sobre el alumno o alumna y haber identificado anteriormente factores de riesgo, o puede ser en este contacto donde se identifiquen situaciones de probable acoso, problemas familiares, víctima de violencia, desprotección del menor, etc, que precisarán de un abordaje y actuación en función de la legislación y los procedimientos vigentes en el centro.

En el campo de la valoración de la conducta suicida y el riesgo de suicidio existen diversas herramientas que se utilizan en contextos clínicos y por profesionales especialistas. Resulta más complicado encontrar herramientas de medición que permitan la evaluación de la conducta suicida en la infancia y adolescencia por parte de profesionales del entorno educativo y que estén validadas o adaptadas a nuestro contexto social.

- Elaboración de informe por parte del equipo de orientación del centro educativo según modelo que se adjunta en el Anexo 5.

Se facilitará una copia de este informe a los padres o tutores legales de forma que puedan aportarlo cuando acudan al profesional sanitario de referencia del alumno o alumna.

- Coordinación con Servicio de Salud:

Si se confirma la detección de una situación de riesgo suicida no inminente y de cara a establecer el proceso de coordinación que nos ocupa e intentar homogeneizarlo, las enfermeras/os Coordinadoras/es de Atención Educativa constituyen, en estos casos, el contacto directo entre el centro educativo y el ámbito de la salud, de tal forma que desde el centro se pueda trasladar la información, con conocimiento y consentimiento de los progenitores o tutores, si son menores, o del propio alumno/a si es mayor de edad, para que se pongan en marcha circuitos internos del propio Servicio de Salud respetando en todo momento la debida confidencialidad.

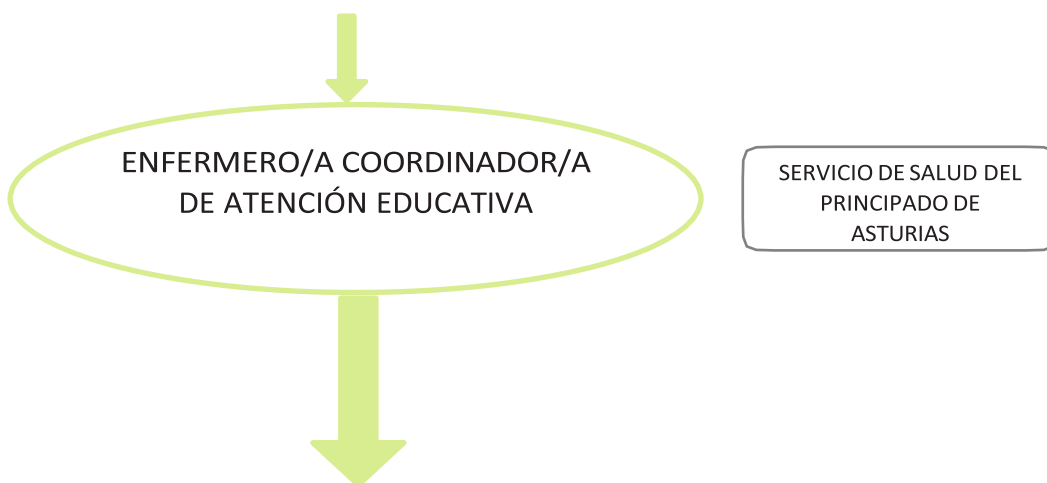
El Coordinador/a de Atención Educativa, es un enfermero/a perteneciente al Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) que tiene diversas funciones en el contexto de la coordinación entre el ámbito educativo y el ámbito de la salud. Esta enfermera/o no realiza la valoración directa del alumno/a pero contribuye al correcto desarrollo del proceso de atención y al refuerzo de pautas de actuación.

Recibirá por parte del centro educativo información sobre la detección realizada así como los datos necesarios para ponerse en contacto con los tutores o con el propio alumno/a en caso de ser mayor de edad y explicarle el procedimiento que se detalla en el Flujograma 3.

### *Flujograma 3. Circuito de coordinación ante RIESGO NO INMINENTE*



### **Autorización para iniciar proceso de coordinación**



- Contacto con los tutores del menor o con el alumno/a si es mayor de edad, informando del inicio del proceso.
- Recordar indicaciones a los progenitores o tutores aportadas por el centro educativo.
- Gestión consulta presencial no demorable con el profesional sanitario de referencia del alumno/a (pediatra o médico/a de familia).
- Asegurar que tiene constancia del día, hora y lugar de la consulta presencial.
- Recordar la importancia de acudir a la cita.

En caso de que los progenitores o tutores legales, o el propio alumno/a si es mayor de edad, decidan acudir a un centro o profesional de referencia en el contexto privado se les facilitará el informe realizado por el centro educativo y quedará constancia de que rechazan el inicio de la coordinación con el Servicio de Salud por este motivo.

- Registrar y notificar el incidente al Servicio de Inspección Educativa según modelo que se adjunta en el Anexo 2.

Independientemente del riesgo concreto no inminente que aparezca, se debe tener en cuenta una serie de actuaciones generales:

- Implantar estrategias de apoyo emocional al alumno/a.
- Acompañamiento y protección:
  1. Minimizar los momentos en los que se pueda encontrar solo o sola en el centro (personas de confianza, profesorado, alumnos o alumnas)
  2. Minimizar riesgos y peligros:
    - Controlar si puede existir acceso a sustancias peligrosas (medicamentos, sustancias químicas, etc.)
    - Controlar si puede existir acceso a objetos peligrosos
    - Controlar el posible acceso a tejados, zonas altas.
  - Mantener el equipo que ha gestionado la situación para el seguimiento:
    1. Coordinación con la familia: control de asistencia conjunta
    2. Coordinación con otros servicios

#### 9.4. Posvención

El término posvención hace referencia a las intervenciones que se deben realizar sobre los/as supervivientes de un suicidio. Es decir sobre aquellas personas cercanas a la persona que ha muerto por suicidio y que inician un duelo después del fallecimiento.

El duelo es el proceso de adaptación que sigue a cualquier pérdida pero en el caso de un duelo por suicidio de un/a familiar, de un amigo o amiga, de un compañero o compañera se encuentran presentes una serie de características que lo hace diferente a un duelo que se inicia después del fallecimiento de un ser querido por causas naturales.

En muchas ocasiones este duelo se encuentra influenciado por la estigmatización del suicidio, pudiendo ocasionar sentimientos de vergüenza, culpa, etc.

En el duelo que aparece en el entorno educativo tras un suicidio podemos encontrarnos:

- Sentimientos de culpa.
- Dificultad para la aceptación.
- Opiniones y juicios de valor sobre las circunstancias que le llevaron a morir por suicidio.
- Estigmatización social.
- Riesgo de imitación.

Esto hace que se deban llevar a cabo actuaciones claves:

- Contrastar información

- Informar al resto de profesionales del centro una vez contrastada la información.
- Planificar el traslado de información al grupo teniendo en cuenta:
  1. Actuar en cuanto sea posible para imposibilitar los pensamientos irracionales.
  2. Explicar que el duelo es un proceso largo, doloroso, pero natural.
  3. Explicar que cada duelo es distinto y cada persona lo vive y expresa de una u otra forma.
  4. Transmitir la disponibilidad en el caso que algún alumno o alumna quiera hablar sobre ello o quiera hablar sobre cualquier otra cuestión relacionada con el malestar emocional que está sintiendo.
  5. Comunicar a los alumnos y alumnas lo que ha sucedido realmente para evitar opiniones y morbosidad, siendo sinceros y empáticos.
  6. No dar detalles escabrosos, como, por ejemplo, el método utilizado.
  7. Tratar de desculpabilizar.
  8. Realizar actividades adaptadas para que cada alumno o alumna pueda transmitir sus sentimientos, miedos, etc.
- Seguimiento y supervisión del grupo

Si desde el centro educativo se quiere profundizar en las características de la pos- vención a nivel escolar el proyecto EUREGENEAS (European Regions Enforcing Action Against Suicide) resulta una referencia muy completa ya que contempla una guía de siete pasos y su temporalización para afrontar desde los centros la situación de muerte por suicidio.

## 10. ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE LAS CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA LA ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL EN LOS CENTROS DOCENTES

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su preámbulo cinco enfoques cuyo objetivo es reforzar la equidad y la inclusividad del sistema educativo. Entre estos enfoques figuran la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.

La precita Ley se inspira en dos nuevos principios:

- art. 1 a bis) que procura *“la calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, **orientación o identidad sexuales** o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*.

- art. 1 i) hace referencia al *“desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, **el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar**, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, **la educación afectivo-sexual**, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa”*.

Asimismo, incluye un nuevo fin en su art. 2. b), que señala *“la educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres **y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de** nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, **orientación o identidad sexual**, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia”*.

En su disposición adicional vigesimoquinta indica que *“los centros educativos deberán necesariamente incluir y justificar en su proyecto educativo las medidas que desarrollan para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, **incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación para hacer realidad la igualdad”***.

De acuerdo con la Ley Orgánica 1/1996, de 14 de enero, de protección jurídica del menor, y sus modificaciones, uno de los criterios de aplicación del interés superior del menor es el de la preservación de su identidad y en este sentido, uno de los principios rectores de actuación de los poderes públicos es garantizar al menor el libre desarrollo de su personalidad conforme a su orientación e identidad sexual.

Así, el art. 30 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia especifica que *“los niños, niñas y adolescentes en todas las etapas educativas e independientemente de la titularidad del centro, **recibirán, de forma transversal, una educación que incluya su participación, el respeto a los demás, a su dignidad y sus derechos, especialmente de aquellos menores que sufran especial vulnerabilidad por su condición de discapacidad o de algún trastorno del neurodesarrollo, la igualdad de género, la diversidad familiar, la adquisición de habilidades para la elección de estilos de vida saludables, incluyendo educación alimentaria y nutricional, y una educación afectivo sexual, adaptada a su nivel madurativo** y, en su caso, discapacidad, orientada al aprendizaje de la prevención y evitación de toda forma de violencia y discriminación, con el fin de ayudarles a reconocerla y reaccionar frente a la misma”*.

El Principado de Asturias garantiza los derechos del alumnado en todos los ámbitos del desarrollo de su personalidad y no discriminación por motivos de identidad o expresión de género a través del **Decreto 249/2007, de 26 de septiembre**, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero.

Es prioritario para esta Consejería de Educación poner en marcha actuaciones destinadas a asegurar el derecho de nuestro alumnado a una educación sin discriminación por orientación e identidad sexual, fomentando la convivencia positiva en todos los centros docentes y una respuesta educativa a las diferencias individuales desde el respeto y aceptación de estas.

En base a lo expuesto, las presentes orientaciones tienen como objeto facilitar a los centros docentes, pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado con la finalidad de garantizar el desarrollo de la personalidad del alumnado bajo el principio de la no discriminación por motivos de orientación e identidad sexual y se establece el procedimiento de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar por conductas que atenten contra dicha orientación e identidad sexual.

Bajo esta premisa, los centros docentes deberán garantizar la igualdad y no discriminación como derechos fundamentales, impidiendo cualquier tipo de discriminación en base a los precitados principios.

La educación en el respeto y la tolerancia hacia la orientación e identidad sexual constituye un pilar fundamental en la educación en valores de un centro docente. Una educación inclusiva debe buscar que se conozca y se respete la diversidad sexual de todas las personas, conocer y reconocer todo tipo de diversidades que muestra el alumnado, detectar y dar respuesta a sus necesidades garantizado el pleno desarrollo de su personalidad y el ejercicio de sus derechos.

Para la prevención y detección de cualquier conducta que atente contra la orientación e identidad sexual, los centros docentes deben tener previstos objetivos y actuaciones atendiendo a las aportaciones de los diferentes órganos de participación de los centros. Toda la comunidad educativa ha de participar en la propuesta de actuaciones y medidas ajustadas al contexto y características del centro con la finalidad de prevenir dichas conductas y en cumplimiento de lo establecido en el art. 20.2 del Decreto 249/2007:

*“El Plan Integral de Convivencia se inspirará en el ejercicio y el respeto de los derechos y deberes propios y ajenos establecidos en el presente decreto y en la normativa de desarrollo aplicable, como base esencial de la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.*

*Asimismo, **fomentará la aplicación de medidas de prevención** de la violencia física y verbal, del acoso escolar y **de actitudes de discriminación entre los distintos miembros de la comunidad educativa, por razón de** nacimiento, origen, raza, etnia, **sexo**, religión, opinión, **identidad y expresión de género**, discapacidad física, psíquica o sensorial, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, con el fin de obtener un buen clima de convivencia dentro del centro docente y en el desarrollo de cualquier actividad complementaria o extraescolar”.*

- Actuaciones de los centros

A fin de garantizar el ejercicio de los derechos de identidad y orientación sexual en el ámbito educativo, las direcciones de los centros docentes preverán:

- Incluir actuaciones y medidas de prevención, intervención y erradicación de actitudes

discriminatorias por motivos de orientación e identidad sexual, en el desarrollo del Proyecto Educativo de centro y del Plan integral de convivencia, y en el marco de desarrollo de la implantación de la LOMLOE. Anualmente, se concretarán en la Programación General Anual y se evaluarán de acuerdo con el procedimiento establecido para el seguimiento y valoración de dicha PGA.

- Velar por la protección adecuada del alumnado que se encuentre en situación de exclusión social, discriminación y violencia por los motivos anteriormente señalados.
- Proceder a la apertura del protocolo de acoso escolar atendiendo a las instrucciones que lo regulan en la Circular de 28 de septiembre de 2022 y a lo recogido en el apartado 1.3 de estas orientaciones, en caso de detección de conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual del alumnado por cualquier miembro de la comunidad educativa, se
- Orientaciones para la prevención de actitudes y conductas contrarias a los derechos de identidad y orientación sexual

Con la finalidad de que los centros docentes dispongan de medidas preventivas y a modo orientativo, se señalan las siguientes:

**a. Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad Educativa.**

- Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad afectivo-sexual dirigidas al alumnado y adaptadas a su nivel madurativo, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo en el marco del Plan de Acción Tutorial de los centros docentes.
- Actuaciones dirigidas a evitar y/o erradicar el lenguaje con connotaciones y denotaciones peyorativas en el entorno educativo sobre orientación e identidad sexual en el marco de la acción tutorial del profesorado de los centros docentes.
- Mecanismos para preservar la privacidad e intimidad del alumnado en el marco de las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, a los servicios especializados de orientación educativa, y equipos docentes, persona coordinadora de bienestar y protección del alumnado, a través de los Centros de formación del profesorado, relacionadas con la diversidad afectivo-sexual y su tratamiento educativo.
- 
- Actuaciones, en colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPAS), dirigidas a las familias del alumnado, que fomenten la igualdad de trato, la no discriminación y la diversidad afectivo-sexual.

**b. Actuaciones curriculares**

- Los equipos docentes y departamentos didácticos velarán por el uso del material educativo en las aulas con el fin de que éste promueva el derecho al pleno desarrollo de la personalidad

del alumnado respetando la identidad y orientación sexual.

- La Comisión de Coordinación Pedagógica y/o el Claustro de profesores podrán establecer pautas consensuadas para que los equipos docentes y departamentos didácticos incorporen, *tal y como establecen los Decretos de currículo de las correspondientes etapas educativas*, en aquellas materias que sea procedente, los saberes básicos relacionados con la diversidad e identidad sexual, adaptados al nivel madurativo del alumnado.

### c. Actuaciones dirigidas a garantizar los derechos del alumnado

Tomando como referencia el interés superior del menor y la necesidad de garantizar el libre desarrollo de su personalidad, la dirección de los centros docentes velará que se contemplen las siguientes medidas:

- Si la documentación institucional del centro (PEC, PIC, PAT) incluye las medidas de atención educativa y de actuación ante situaciones de acoso por conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual.
- Si está garantizado el respeto a la intimidad y el honor del alumnado de su centro (art. 8.1.a del Decreto 249/2007).

### d. Recursos

La guía “*Abrazar la diversidad*” editada por la Subdirección General para la igualdad de trato y no discriminación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2015) ofrece varias propuestas que favorecen la prevención de conductas contrarias a la orientación e identidad sexual.

La Circular de inicio de curso 2022-23 en su apartado 3.7.6.4 incluye un conjunto de programas institucionales para las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria entre los que destacan “*Yo cuento, tú pintas, ella suma*” y “*Ni ogros, ni princesas*” para el tratamiento de la salud y la igualdad en el currículo de Educación Primaria y la educación afectivo-sexual en Educación Secundaria, respectivamente.

- Procedimiento de actuación ante posibles casos de acoso por conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual del alumnado en los centros docentes
  - a) Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por conductas que atenten contra la orientación e identidad sexual, conforme a lo establecido en las instrucciones que regulan el protocolo de acoso escolar, lo pondrá en conocimiento a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor receptor de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo. A partir de este momento, se activarán los pasos establecidos en las precisadas instrucciones<sup>1</sup>.
  - b) Para la determinación o no de situaciones de acoso escolar por conductas que atenten

contra la orientación e identidad sexual, se establecen las siguientes conductas que pudieran ser constitutivas del mismo:

- Uso reiterado de apodos peyorativos relacionados con la orientación e identidad sexual (“maricón”, “bollera”, “travelo”, “marimacho”, ...).
  - Chistes, burlas, menosprecios, insultos con connotación afectivo-sexual.
  - Amenazas, insultos o vejaciones relacionadas con la orientación e identidad sexual.
  - Estas mismas conductas en espacios virtuales (redes sociales, mensajería instantánea, vídeos, chats, correo electrónico, ...).
  - Utilización de expresiones vejatorias, por cualquier medio, que inciten a la violencia física contra el alumnado por su orientación e identidad sexual
  - Aislamiento del grupo en las actividades escolares y extraescolares.
  - Introversión, tristeza y aflicción de la víctima.
  - Reiteradas ausencias injustificadas al centro docente.
  - Somatizaciones o brotes de descontrol emocional de la víctima o víctimas.
- c) El procedimiento sigue los pasos del protocolo general por acoso escolar establecido en la Circular de 28 de septiembre de 2022. En el caso de que el centro docente concluyera la existencia de acoso escolar por conductas contrarias al respeto a la orientación e identidad sexual, el centro docente procederá a la elaboración del Plan de Actuación. Dicho Plan contendrá las medidas a adoptar con la víctima, con los agresores y con los observadores a fin de corregir la situación detectada y evitar la reproducción de situaciones similares. Entre las posibles medidas a adoptar:

-Actuaciones con la víctima o víctimas

- Asignar la víctima o víctimas a un profesor o una profesora que empatice con ella y con capacidad para abordar la situación que está sufriendo el alumno o la alumna, en coordinación con los servicios especializados de orientación educativa y servicios sanitarios en los que pueda estar inmerso el alumno o la alumna.
- Crear un círculo protector de compañeros y compañeras.

-Actuaciones con los acosadores y/o acosadoras

- Aplicación de medidas correctoras y educativas atendiendo a lo establecido en el Decreto 249/2007, si procede.

-Actuaciones con los observadores y con el grupo-clase o grupos-clase en el que se encuentra inmersos los supuestos acosadores/as

- Desarrollo de programas específicos y/o proyectos integrados/interdisciplinares sobre la diversidad e identidad sexual.
- Encuentros, charlas, conferencias con personas expertas para reflexionar y debatir sobre la diversidad e identidad sexual.

- d) En el caso de que algún miembro de la comunidad educativa tuviera conocimiento o sospechas de que un menor escolarizado en un centro docente pudiera estar sufriendo una posible situación de violencia por su orientación e identidad sexual lo pondrá en conocimiento de la dirección del centro quién, con carácter inmediato, lo derivará a los

servicios sociales competentes y si de dicha violencia pudiera resultar que la salud o la seguridad del niño, niña o adolescente se encontrase amenazada, deberá comunicarlo de forma inmediata a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y/o al Ministerio Fiscal, en virtud del art. 16.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

## 11. EL CIBERACOSO ESCOLAR

El ciberacoso es un problema actual y emergente en nuestros colegios e institutos, crecientemente reconocido por la gran mayoría de los profesores y por la mayoría de los padres y madres que detectan y temen estos "nuevos" peligros. El ciberacoso no tiene unas características estables. La literatura previa (Calmaestra et al, 2010; Willard, 2007) establece los siguientes comportamientos:

- Manifestación de odio, amenazas, intimidación (*Flaming/Threats/Intimidation*);
- Insultos (*Bashing*);
- Asedio (*Online harassment*);
- Difamación/denigrar (*Denigration/Put Down/Misinformation*);
- Ciberpersecución (*Cyberstalking*);
- Bofetón alegre (*Happy slapping*): provoca deliberadamente situaciones de violencia con el fin de grabar en vídeo y divulgar las imágenes por Internet, teléfono móvil, etc.;
- Revelar secretos/chantajear (*Outing/Blackmail*);
- Exclusión (*Exclusion*);
- Disimulación/usurpación de identidad (*Posing/Masquerable/Identity Theft*);
- Insinuar o hacerse amigo (*Trickery/Posing as a friend*);
- *Sexting*: enviar mensajes de carácter sexual

Ante la proliferación de casos detectados en los centros educativos, surge la necesidad de buscar medios formativos que nos ayuden a prevenir este tipo de situaciones problemáticas y de riesgo. Mediante una metodología inclusiva, donde se promueve el aprendizaje basado en la participación e inclusión del alumnado, cada vez son más los centros que optan por aplicar iniciativas o programas para luchar contra la vulnerabilidad de nuestros estudiantes a través del uso de los dispositivos móviles. No obstante, si bien nuestro propósito es erradicar el ciberacoso, antes debemos estudiar y conocer qué perfiles podemos encontrar en cuanto a víctimas y agresores para posteriormente diseñar nuestros programas formativos.

Asociado a la comprensión del concepto de ciberacoso y de los comportamientos o formas específicas en que el mismo se realiza, ha surgido la preocupación de caracterizar comportamental y psicológicamente a las víctimas, los agresores y los que son simultáneamente una cosa y otra (Hinduja y Patchin, 2009; Olweus, 2000; Willard, 2007).

### 11.1. Protocolo de intervención del ciberacoso escolar

El artículo 124 de la **Ley Orgánica 3, de 29 de diciembre de 2020 de Mejora de la LOE**, en su punto 5 establece que las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a

indicios de acoso escolar, **ciberacoso**, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar **el coordinador o coordinadora de bienestar y protección**, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. **Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos.** En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.»



### Fase I: Detección y obtención de información preliminar

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga indicios y pruebas razonables de que puede estar produciéndose un caso de ciberacoso pondrá esta circunstancia en conocimiento de algún profesor, preferentemente el Tutor, Orientador o miembro del Equipo Directivo. Es imprescindible cuidar la confidencialidad y discreción en los procesos de comunicación. En cualquier caso, la información recibida deberá ponerse siempre en conocimiento del Equipo Directivo.

La información deberá ser analizada por el Equipo Directivo a la mayor brevedad con la colaboración del Tutor y del Orientador del Centro, así como también, del Inspector del Centro:

- Análisis de la información recibida, evidencias electrónicas y, en su caso, pruebas de la situación que ha sido puesta en conocimiento. Se entiende por evidencia electrónica cualquier dato o información que pueda ser utilizado para determinar o demostrar la

veracidad que prueba un hecho una vez realizado o bien que no ha sido realizado; por evidencia electrónica entendemos cualquier evidencia soportada en formato electrónico que permite archivar y reproducir la palabra, el sonido, la imagen y datos de cualquier otra clase.

- Determinación de alumnos implicados como presuntos agresores y víctimas. Valoración de antecedentes y posibles experiencias relacionales en espacios comunes, aulas, actividades complementarias y extraescolares.
- Valorar tanto la posibilidad de una entrevista con el alumno presuntamente objeto de maltrato como la de desarrollar un plan de entrevistas (según necesidad y pertinencia, a compañeros, profesorado, familias de los alumnos implicados...). Todo ello en el marco de la más absoluta discreción y confidencialidad.

Ayudar a los alumnos a detectar y analizar las situaciones y a tomar las decisiones adecuadas. Es especialmente importante poder guiar la acción de nuestros alumnos en los casos que presuntamente puedan ser considerados como ciberacoso.

### Fase II: La valoración del caso: indagación y primeras propuestas.

Con carácter preliminar, el Equipo Directivo analizará y valorará la situación a la luz de los datos y evidencias recabados de la información preliminar. De la citada valoración y según los indicios y pruebas con los que se cuenta, dependerá la adopción de medidas a planificar.

Incluida la posibilidad de apertura de procedimientos disciplinarios y, en su caso, sancionadores, según lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno y en la normativa vigente. La tasación de la situación es fundamental para configurar el itinerario a seguir en el proceso.

- Análisis de la información recibida, evidencias electrónicas y, en su caso, pruebas de la situación que ha sido puesta en conocimiento. Se entiende por evidencia electrónica cualquier dato o información que pueda ser utilizado para determinar o demostrar la veracidad que prueba un hecho una vez realizado o bien que no ha sido realizado; por evidencia electrónica entendemos cualquier evidencia soportada en formato electrónico que permite archivar y reproducir la palabra, el sonido, la imagen y datos de cualquier otra clase.

El Equipo Directivo ha de garantizar, a través de las intervenciones que se estimen pertinentes por parte del profesor o profesores que se designen, el adecuado proceso de acogida, cuidado, apoyo y escucha del alumno-víctima, aportándole seguridad y atención incondicional.

Asimismo, resulta imprescindible que, sin perjuicio de las acciones de investigación a desarrollar, se pongan en marcha medidas que permitan evidenciar el cese del acoso. Puede ser de interés abordar la situación en el grupo o grupos-aula afectados o implicados, en el contexto de un proceso de reflexión y toma en consideración de lo acontecido, y de los pasos subsiguientes a poner en marcha por el centro.

La investigación contemplará las actuaciones a continuación detalladas.

### Acciones de búsqueda de información

**Los implicados (víctima y agresor o agresores):** solicitud de información y obtención de referencias específicas de la situación detectada:

- **La entrevista con la víctima.** La entrevista con la víctima deberá contemplar la acogida de la misma, la valoración de los efectos y consecuencias producidos, la discreción y confidencialidad de las actuaciones, la posible identificación de los presuntos agresores y la imprescindible garantía de discreción y toma en consideración de lo expuesto y del desarrollo de acciones que se estimen pertinentes en función de la valoración del caso.
- **La entrevista con el posible agresor o agresores.** Deberá contemplar la información sobre los hechos acontecidos y las evidencias encontradas, su valoración de los mismos, su actitud ante las consecuencias producidas y, de modo expreso, ante subsiguientes procesos de reparación del daño y reconciliación.

#### Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresor o agresores):

- **Las entrevistas con la familia del alumno víctima** deberán incorporar cautelas que garanticen la actitud decidida hacia la intervención correctora en caso de que sea preciso, el ajuste a reglamento y la discreción dentro del proceso de investigación, así como la solicitud de colaboración para eventuales actuaciones subsiguientes tales como, el contacto con la familia del presunto agresor.
- **Las entrevistas con la familia del agresor o agresores** deberán cuidar especialmente la aportación ordenada de los datos recabados, la solicitud de colaboración en el proceso de valoración y toma de decisiones definidos, y el adecuado tratamiento de posibles respuestas de confrontación ante la situación planteada.

#### Entorno próximo:

- **Compañeros que puedan ser conocedores de la situación.** Las entrevistas con los compañeros posibles conocedores de la situación detectada deberán en todo caso recabar información y solicitar la colaboración imprescindible para detener el conflicto y reducir los efectos perniciosos producidos.
- **Los profesores de los alumnos afectados o implicados.** Es imprescindible recabar información y la colaboración de los profesores de los alumnos afectados o implicados.

La acción ordenada, adecuadamente documentada, secuenciada y planificada es una garantía para contar con la colaboración de todos aquellos (compañeros o profesores) que forman el contexto de relación de los alumnos implicados.

#### Informe

La información recabada deberá detallar lo más explícitamente posible los siguientes apartados:

- La naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos.
- Alumnos implicados y afectados.
- Duración de la situación.
- Efectos producidos.

- Conocimiento de la situación por compañeros.
- Características de los medios y dispositivos utilizados.

Resulta imprescindible ordenar adecuadamente las actuaciones y garantizar la información a los implicados sobre el proceso desarrollado y la discreción en el tratamiento de los datos e información recabada.

### Conclusiones

Se aportará información precisa y detallada del proceso a la Comisión de Convivencia del Centro y al/a la inspector/a del Centro.

### Solicitud de asesoramiento.

La complejidad de este tipo de situaciones puede derivar en la necesidad de consulta y asesoramiento a Servicios externos al centro, según las circunstancias, necesidad y pertinencia. Entre otros, Agencia Española de Protección de Datos, Policía Local, Servicios Sociales o Unidades de Investigación Tecnológica o Delitos Telemáticos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil).

Para la valoración y tasación de una posible situación de ciberacoso, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- Características y naturaleza de las acciones analizadas y de los medios y dispositivos tecnológicos utilizados en la comisión de los hechos.
- Naturaleza y expansividad de la posible difusión de las acciones.
- Facilidad/Dificultad para detener el ciberacoso.
- Tiempo de exposición de la víctima al ciberacoso.
- Edad y características psicológicas de ésta y de los presuntos agresores.
- Repercusión e impacto en la víctima.

### Adopción de medidas de carácter cautelar

En el supuesto de **confirmación de ciberacoso** entre iguales, podrán adoptarse medidas de naturaleza cautelar (Decreto 249/2007 modificado por Decreto 7/2019), informándose de las mismas al Tutor y Orientador, a la Comisión de Convivencia y a la Inspección Educativa.

Asimismo, será comunicada con carácter previo a los padres o representantes legales de los alumnos.

- Adopción de medidas urgentes: el Equipo Directivo, con el conocimiento y asesoramiento del Orientador del Centro y del Servicio de Inspección Educativa, adoptará medidas de atención y apoyo al alumno objeto de maltrato: entre otras, tomar decisiones sobre procesos de ayuda y mejora de las condiciones personales, de interacción y habilidades sociales, así como del rendimiento escolar.
- Valoración sobre posibilidad de poner en conocimiento de Ministerio Fiscal o Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad de Estado o locales.
- Cuando, tras la valoración de la situación detectada (naturaleza, características, intensidad y gravedad y efectos), no se derive una evaluación de ciberacoso, se tomará en consideración el desarrollo proporcionado de actuaciones que puedan incluir, respuestas de apoyo al

alumno considerado víctima, rectificación y reparación de las acciones inadecuadas detectadas, comunicación a las familias y a la Comisión de Convivencia de la valoración efectuada y, de manera singular, el desarrollo de actividades didácticas de sensibilización, información y formación del alumnado.

Todas las actuaciones de investigación serán realizadas, dirigidas y orientadas por el Equipo Directivo del Centro y se detallarán en un Informe específico custodiado por el citado Equipo Directivo.

### Fase III: plan de actuación, confirmación del ciberacoso

Son objetivos de esta tercera fase:

- El cese del ciberacoso.
- La protección, el cuidado y apoyo a la víctima.
- La reparación del daño causado, el perdón y la reconciliación.
- La sensibilización de la comunidad educativa.

Actuaciones con los alumnos afectados e implicados:

- Con la víctima: desarrollo de acciones de apoyo y protección, programas específicos de apoyo personal y social; derivación, si procede, a servicios externos.
- Con el agresor o agresores: desarrollo de programas de ayuda personal y social, pertinencia de aplicación del RRI y posible derivación a servicios externos.
- Con los compañeros: información básica; desarrollo de programas de favorecimiento de la convivencia pacífica y sensibilización.
- Actuaciones para la facilitar procesos de mediación entre víctima y agresor. Generar condiciones para la resolución del conflicto:
  - asunción de responsabilidades de los agresores.
  - reparación del daño.
  - perdón y reconciliación.

Todo ello a través de formatos de ayuda o mediación: con la participación de grupos de iguales, o a través de la acción tutorial, del equipo o departamento de Orientación, o de la Comisión de Convivencia. En el contexto de las actuaciones educativas, víctimas y agresores deben considerarse alumnos a los que acompañar en un proceso de ayuda, de diferente configuración, naturaleza y espectro, pero proceso de ayuda, en cualquier caso.

Actuaciones con las familias:

- Del alumno víctima: orientación sobre indicadores relevantes de comportamiento, pautas de atención y apoyo, seguimiento del caso, y orientación sobre posibles apoyos externos al centro.
- Del alumno agresor: orientación sobre indicadores relevantes de comportamiento, pautas de atención, apoyo y control de conductas, seguimiento del caso y orientación sobre posibles apoyos externos al centro.

Con el profesorado:

- Información.
- Sensibilización.
- Formación para la prevención y actuación en situaciones de ciberacoso y favorecimiento del desarrollo de patrones de convivencia pacífica.

#### Fase IV: evaluación y seguimiento del plan

- Del caso concreto: resultados del plan en relación a la víctima y al agresor, situación de la víctima y del agresor, y actuaciones desarrolladas no previstas en el plan.
- De las actuaciones desarrolladas en el aula y en todo el centro.
- De las actuaciones de sensibilización y formación del profesorado.
- Del proceso de reflexión, análisis y sensibilización con las familias y el resto de la Comunidad Educativa.
- Del trabajo y actuaciones de la Comisión de Convivencia del Centro.

Todas las actuaciones llevadas a efecto en el proceso de seguimiento del Plan se recogerán en el Informe citado en las fases 2 y 3. Se aportará copia del Informe a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del centro y al Servicio de Inspección Educativa.

#### Fase V: información y sensibilización. La necesidad de prevenir

El Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia del Centro han de promover el diseño y desarrollo de actuaciones de información y sensibilización en la comunidad educativa en su conjunto. Esta es una tarea necesaria e imprescindible para informar y formar, para afrontar los retos desde la prevención. Conductas insolidarias, de abuso y dolor pueden servirnos de herramienta para la reflexión conjunta, para el análisis sosegado de lo que ha pasado, de por qué ha pasado, de los efectos que ha generado, de las soluciones planteadas y de las actuaciones desarrolladas. Aunque prevenir es imprescindible, la acción de sensibilización tras acontecimientos cercanos y hechos reales es singularmente efectiva.



## 12. INSTRUCCIONES USO DISPOSITIVOS MÓVILES CENTROS EDUCATIVOS

### INSTRUCCIONES

Primera.- Los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas en las etapas de educación Infantil y Primaria han de ser espacios libres de dispositivos móviles. Excepcionalmente y solo por razones de salud o personales debidamente acreditadas ante la dirección del centro el alumnado podrá asistir al centro con un dispositivo móvil.

Segunda.- En los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, solamente se podrá hacer uso de los dispositivos móviles cuando sea con fines didácticos y educativos, siempre y cuando esté debidamente justificada su utilización atendiendo a criterios pedagógicos y adaptados a las características psicoevolutivas del alumnado, en las correspondientes programaciones docentes o didácticas del centro y supervisado por el profesorado. La utilización de dispositivos móviles se evitará durante toda la jornada escolar, entendida ésta como el espacio de tiempo que incluye el horario lectivo, tiempo de recreo y los períodos dedicados al desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares. Esta limitación incluye la utilización del teléfono móvil fuera del aula, es decir, en pasillos, patios y demás zonas comunes, salvo que esté expresamente previsto para actividades y con fines exclusivamente pedagógicos. El alumnado que portara móvil en estas etapas ha de mantenerlo apagado desde la entrada en el centro educativo hasta la salida del mismo, incluyendo los periodos lectivos, recreos, actividades complementarias y extraescolares, salvo cuando estuviera expresamente autorizado para fines educativos y bajo la supervisión del profesorado. Excepcionalmente, la dirección del centro podrá autorizar el uso de estos dispositivos, fuera de los supuestos anteriormente indicados, al alumnado que lo requiera atendiendo a sus circunstancias personales, que tendrán que ser debidamente acreditadas ante la dirección.

Tercera.- El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior podrá comportar la retirada del dispositivo previo el apagado por parte del alumno o alumna, en presencia de dos testigos. Los centros educativos establecerán los procedimientos para la custodia y devolución al finalizar la jornada escolar.

Cuarta.- Lo dispuesto en los apartados precedentes de las presentes instrucciones será incorporado en las correspondientes normas de organización y funcionamiento de los centros educativos, con las adaptaciones que en su caso fueran oportunas, así como en los Proyectos Integrales de Convivencia

Quinta.- La Consejería de Educación a través de la Dirección General de Inclusión Educativa y Ordenación ofertará formación sobre la adecuada utilización de las herramientas digitales y en especial de los dispositivos móviles al profesorado y a los equipos directivos de los centros.

Asimismo, se ofertarán a las familias espacios de participación y seminarios sobre utilización de dispositivos móviles, redes sociales e internet.

### 13. MEDIDAS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.

Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar en los/as alumnos/as una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas, es algo normal en toda sociedad libre y democrática. La búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas, ha de entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, también, servir como medio de aprendizaje.

El Consejo Escolar, su Comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.

El centro educativo podrá requerir a los padres y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

### 14. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

Los padres del alumno/a que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia en cualquier momento del curso, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

Es un compromiso, como mínimo, entre dos partes: el/la alumno/a y el centro; y la familia y el centro escolar, que conlleva una serie de obligaciones para ambas. Las obligaciones de la familia tendrán que armonizarse con las que se han establecido en el contrato de su hijo/a, de manera que la familia es garante de que el contrato firmado por su hijo/a se cumpla, y el centro se

comprometea ofrecer los recursos y la información necesaria para que todo tenga éxito.

Se espera que el contrato produzca unos beneficios que se reflejarán por escrito en el mismo. El contrato recogerá:

1. A qué se compromete cada uno, para llegar a esto se dialoga y se establecen acuerdos.
2. Los beneficios que, como consecuencia del mismo, van a obtener ambas partes.
3. Los recursos que se aportarán para la consecución de los objetivos.

Para las familias será útil porque:

- a) En el contrato se reflejarán las necesidades de su hijo/a y podrán atenderlas mejor.
- b) Porque el seguimiento de las actividades de su hijo/a será más sencillo.
- c) Porque tendrán una información más continua sobre el progreso de su hijo/a.
- d) Porque mejorará su relación con el centro escolar.
- e) Porque es un contrato que se adapta a sus necesidades, puesto que es consecuencia de unos acuerdos que han firmado.

Para que sea efectivo debe cumplir las siguientes condiciones:

1. Lo que firmen debe ser el resultado de una información suficiente y de una negociación de los elementos del contrato.
2. Debe existir un compromiso de que se cumplirá lo pactado. Y además firmarlo.
3. Antes de realizar el compromiso, es necesaria una reunión previa de tutor/a y familia para explicarlo y escuchar lo que tenga que decir la familia.
4. Es necesario, a los efectos de conseguir una implicación total de las familias, que al menos uno de los objetivos a conseguir (uno de los aspectos a trabajar conjuntamente para la mejora efectiva del alumno/a en el proceso de aprendizaje de la convivencia escolar) sea diseñado o formulado por la familia.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

## 15. LA MEDIACIÓN ESCOLAR.

La mediación es una forma de resolver conflictos entre dos o más personas, con la ayuda de una tercera persona imparcial, el mediador. A través de la mediación se busca satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

### Ventajas de la mediación:

- Tiene un valor educativo en sí misma, ya que enseña que existen otras vías, distintas del enfrentamiento, para resolver los problemas.
- Con la mediación, las personas en conflicto aprenden a escuchar las razones de la otra parte.
- La mediación ayuda a reforzar la parte positiva de la persona.
- Se fomenta la autonomía personal.
- Favorece el autoconocimiento y el control de las emociones.
- Educa en la tolerancia y en el respeto.
- Implica a la comunidad educativa (alumnado, profesorado, etc.) en la regulación de la convivencia.
- Desarrolla una cultura de centro abierta y participativa.
- Ayuda a vivir el conflicto como una experiencia constructiva.
- Potencia la inteligencia emocional.

Se puede ofrecer la mediación en la resolución de conflictos generados por conductas del alumnado contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, salvo que se dé alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Que la conducta sea una de las descritas en los apartados a), b), c), d) o e) del artículo 39 del Decreto 249/2007, modificadas en el decreto 7/2019 de 6 de febrero y se haya utilizado grave violencia o intimidación:
  - ✓ Apartado a) La agresión física o moral contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - ✓ b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa realizadas por cualquier medio y en cualquier soporte.
  - ✓ c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

- ✓ d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso o xenófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
  - ✓ e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Que ya se haya utilizado reiteradamente el proceso de mediación en la gestión de los conflictos con el/la mismo/a alumno/a, durante el mismo curso escolar, cualquiera que hayasido el resultado de estos procesos.
- c) Que se considere una conducta grave contraria a la autoridad del profesorado de las establecidas en el artículo 36.2 del decreto 7/2019 de 6 de febrero, cuando el/la profesor/a actúe en calidad de representante en órganos de gobierno o como miembro del equipo directivo:
- ✓ b) La falta reiterada de colaboración del alumno/a en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
  - ✓ f) El trato incorrecto y desconsiderado hacia el profesorado.
  - ✓ g) Causar pequeños daños en las pertenencias del profesorado
  - ✓ h) La grabación de imagen o sonido, por cualquier medio, del profesorado sin su consentimiento expreso.

#### Se debe mediar cuando:

Si se da al menos una de estas condiciones:

- Cuando la sanción disciplinaria no mejoraría la convivencia.
- Cuando es importante restaurar la relación.
- Cuando las partes implicadas lo soliciten.
- Cuando no existe maltrato con riesgo o desventaja para la víctima.
- Cuando no ha habido actos graves.

#### Características del mediador

El mediador/la mediadora ha de cumplir estos principios:

- No emitir juicios de valores.
- Ser neutral.
- Mostrar empatía.

- Practicar la escucha activa.
- Aceptar el acuerdo desde el punto de vista de las partes.
- Realizar un seguimiento del acuerdo.

La formación y acreditación de las personas integrantes de la comunidad educativa que actúen o puedan actuar como mediadores en los conflictos será determinada por la Consejería competente en materia de educación.

### **Características del proceso de mediación.**

- a) La voluntariedad, según la cual las personas implicadas en el conflicto son libres de acogerse o no a la mediación, y también de desistir de ella en cualquier momento del proceso.
- b) La imparcialidad de la persona mediadora que tiene que ayudar a las personas participantes a alcanzar el acuerdo pertinente sin imponer ninguna solución ni medida concreta ni tomar parte. Asimismo, la persona mediadora no puede tener ninguna relación directa con los hechos que han originado el conflicto.
- c) La confidencialidad, que obliga a las personas participantes en el proceso a no revelar a personas ajenas al proceso de mediación la información confidencial que obtengan, excepto en los casos previstos en la normativa vigente.
- d) El carácter personalísimo, que supone que las personas que toman parte en el proceso de mediación tienen que asistir personalmente a las reuniones de mediación, sin que se puedan valer de personas representantes o intermediarias.

### **Las partes en conflicto deben:**

- Aceptar solucionar el conflicto de forma cooperativa.
- Aceptar a la persona mediadora.
- Utilizar mensajes en primera persona.
- Ponerse en el lugar del otro. Empatía (comprender sus necesidades y sentimientos)
- Manifestar su responsabilidad en el conflicto.
- Colaborar para buscar una solución.
- Aceptar un acuerdo satisfactorio para ambos.

### **Fases de la mediación:**

Se acude a ella porque:

- Las partes en conflicto la solicitan rellenando el impreso que facilitarán los/as alumnos/as mediadores.
- Un tercero (profesor/a, otro/a alumno/a) podrá presentar el conflicto como posible para la actuación de los mediadores.

### El equipo de mediación:

#### Composición

En nuestro centro, la mediación la llevarán a cabo, siempre que sea posible, la orientadora y/o la PTSC.

Podrá ser mediador cualquier alumno/a de los niveles de 5º y 6º que lo desee y que hayan completado su formación. En algún caso, pueden también ser maestros que se hayan formado como mediadores.

### Efectos de la mediación:

1. El proceso de mediación se inicia por ofrecimiento de la dirección del centro y si finaliza con acuerdo, una vez producida la conciliación y cumplidos, en su caso, los pactos de reparación, la persona mediadora se lo comunicará por escrito a la dirección. En el supuesto de que respecto a los hechos a los que se refiera la mediación se estuviera tramitando un procedimiento de corrección educativa, el instructor o instructora propondrá la terminación del mismo con archivo de las actuaciones.

2. Si el proceso de mediación finaliza sin acuerdo, o se incumplen los pactos de reparación por causa imputable al alumno/a o sus padres, la persona mediadora lo comunicará por escrito a la persona titular de la dirección del centro, que adoptará alguna de las siguientes medidas:

- a) Iniciará el procedimiento para la aplicación de medidas correctoras, en el caso de que los hechos que dieron lugar a la puesta en marcha del procedimiento de mediación sean constitutivos de conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para las mismas.
- b) Si ya se hubiese iniciado procedimiento, la persona titular de la dirección del centro ordenará la continuación del mismo, reanudándose el cómputo de los plazos previstos en los artículos 36 y 39 y pudiendo adoptar, si proceden, las medidas provisionales del artículo 47 de este Decreto:
  - ✓ Artículo 36: Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de **un mes** contado a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.

- ✓ Artículo 39: Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los **dos meses**, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos no lectivos y vacacionales establecidos en el calendario escolar.
- ✓ Artículo 47: Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes, previa valoración de su entorno sociofamiliar. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo

3. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo de mediación porque la persona perjudicada no acepte la mediación, las disculpas del alumno/a o el compromiso de reparación ofrecido, o cuando el compromiso de reparación acordado no se pueda llevar a cabo por causas ajenas a la voluntad del alumno/a o la alumna, esta actitud debe ser considerada como circunstancia que puede disminuir la gravedad de su actuación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 34.1 de este Decreto.

4. La persona mediadora puede dar por acabada la mediación en el momento que aprecie falta de colaboración en una de las personas participantes o la existencia de cualquier circunstancia que haga incompatible la continuación del proceso de mediación de acuerdo con los principios establecidos en este título.

5. El proceso de mediación se debe resolver en el plazo máximo de **quince días** desde la designación de la persona mediadora. Las vacaciones escolares interrumpen el cómputo del plazo.

### Seguimiento y evaluación:

En las primeras sesiones de tutoría del centro se informará sobre la posibilidad de acudir a la mediación.

Se preparará la hoja de solicitud de mediación y su disponibilidad en dirección y/o solicitándola a la tutora.

Se favorecerá la formación del equipo de mediación los lunes con la orientadora y PTSC.

Se promoverá la inserción de la mediación en los documentos institucionales del centro.

El equipo de mediación realizará propuestas para la prevención de conflictos dentro del Plan de Convivencia del Centro.

Se evaluará el funcionamiento de la mediación en el centro por medio de:

- Revisión de las actas.
- Encuesta a los mediados.
- Análisis del tipo de incidencias y seguimiento de acuerdos.

- Valoración y propuestas de los mediadores.

#### **Coordinación:**

- Reuniones mensuales del equipo de mediación y jefatura de estudios.

## **16. LAS NORMAS GENERALES Y PARTICULARES DE CONVIVENCIA.**

### **Acceso al centro: puntualidad, entradas y salidas**

- La entrada de toda persona ajena al Centro será controlada por cualquier miembro del personal docente o no docente, en función de la disponibilidad o proximidad en el momento en que se produzca.
- Con el fin de salvaguardar la intimidad y la seguridad de los /as alumnos/as y los profesores/as durante el desarrollo de los recreos, queda prohibida la presencia en los patios de personas ajenas a la actividad docente.
- La etapa de Infantil no es obligatoria, pero una vez matriculados los/as niños/as, deben acudir asiduamente al centro. Asimismo, los/as alumnos/as deben de controlar esfínteres habitualmente.
- Se deben respetar los horarios de entrada y salida al centro (9:00 y 16:00h respectivamente), pues lo contrario altera la buena marcha de la clase y además, a partir de las 16:00h no hay personal para atender a sus hijos/as.
- La entrada y salida al/del centro de los/as alumnos/as que vienen con sus familiares o solos caminando, se debe realizar por la entrada principal, enfrente del colegio. Únicamente podrán entrar o salir por la puerta lateral, paralela al campo de fútbol, en caso de lluvia. Las familias disponen en esta entrada de aparcamiento suficiente y no presenta peligro para los/as alumnos/as al contar con acera, paso de peatones de acera a acera, no se entorpece a los buses escolares y se evita el cruzar entre ellos.
- Las/os madres/padres, profesores y adultos en general, deben utilizar los pasos de peatones para cruzar, no haciéndolo por entre coches, autobuses, o por lugares no indicados para ello, sirviendo de ejemplo a los/as niños/as.
- Los/as alumnos que vienen en el transporte escolar, entrarán y saldrán por la puerta lateral, donde aparcan los autobuses, debiendo ir siempre por el arcén y acompañados/as de su cuidadora, en los casos en que disponen de ella.
- Los/as padres/madres de los/as alumnos/as de Educación Infantil, principalmente los/as que comienzan en 3 años, podrán estar con sus hijos/as hasta el momento de formar las filas, siempre que estén en el patio, procurando no interrumpir el paso del resto del alumnado hacia el centro. Si los /as alumnos/as están dentro del colegio, en el hall, ya hay cuidadoras que están con los/as alumnos/as, por lo que rogamos que los padres/madres no permanezcan en el hall con ellos/as.

- El resto de padres/madres no acompañarán a sus hijos/as ni al hall del centro ni, por supuesto, a las aulas, los/as dejarán en el patio y si llueve en el gimnasio.
- Cuidar la puntualidad en las horas de entrada al Colegio. El/La alumno/a que llegue una vez que los demás ya subieron al aula sin causa justificada (es decir, aportando el correspondiente justificante), no podrá entrar hasta la siguiente sesión, permaneciendo durante este período sentado en el hall de dirección. El/a profesor/a correspondiente anotará el retraso en Sauce.
- Si un/a padre/madre ha de recoger a su hijo/a por algún motivo puntual en horas de clase, avisará al conserje o en Dirección para ir a buscarlo al aula. Nunca subirán al aula en horario de clase.
- Durante la jornada escolar, los portones de acceso al patio escolar permanecerán cerrados, excepto el portillo grande de enfrente del centro. Los/as alumnos/as usuarios/as del servicio de comedor, no podrán salir del recinto antes de las 16:00 h, a no ser que acudan sus padres a buscarlo/a u otro adulto con la autorización correspondiente en la agenda, firmada por sus padres. No se dejará salir a los/as alumnos/as con otra persona distinta a sus padres o quién disponga de la custodia sin la correspondiente autorización firmada en la agenda del alumno/a.
- El Centro no se hace responsable de los/las niños/as que accedan a los patios antes de las 8:45 h. de la mañana o permanezcan en los mismos después de las 16:00 h. Asimismo, no se responsabiliza de los/las alumnos/as que van a comer a sus casas, después de las 14:00 h en E. Infantil y Primaria. Los/as alumnos/as que no utilizan el servicio de comedor, no deben regresar al recinto escolar antes de las 16:10, ya que durante ese tiempo el centro permanece todavía en horario escolar para los/as alumnos/as usuarios/as de comedor y transporte. Sólo pueden entrar a las 15:00h aquellos/as alumnos/as que acudan a alguna de las actividades extraescolares que se realizan en el centro (bádminton, rítmica, manualidades...) en el día que se imparta cada una.
- Los/as alumnos/as no pueden salir solos/as del recinto escolar durante el horario de permanencia en el Centro, a no ser que traigan una autorización firmada por sus padres o los vengán a buscar sus padres o alguna persona autorizada por éstos. (Importante en el caso de que salgan de 15:00 a 16:00h a alguna clase particular). La autorización debe cubrirse en el espacio reservado para ello en la agenda escolar.
- Debemos insistir a los/as niños/as en que no salten los portillos, puesto que, además de que no es lo adecuado, puede causarles caídas o heridas no deseadas y de las que el centro no se hace responsable. No se debe pasar a los niños pequeños por encima de los portillos, puesto que así fomentaremos dicha acción en ellos/as y el resto que lo estén viendo. Respetemos las normas dando ejemplo.

## 17. TRANSPORTE ESCOLAR

- Este servicio sólo puede ser usado por el alumnado que, debido a su lugar de

residencia, tiene derecho a él o aquéllos/as alumnos/as que pagan este servicio.

- A las 16:00h, cuando suena la sirena, los/as alumnos/as de transporte deben formar las filas en el lugar designado a su ruta, esperar a que estén todos los/as niños/as que son transportados en dicha ruta y dirigirse al autobús con su cuidadora, con el fin de controlar si falta algún alumno/a. No pueden ir antes, ni salir hasta que no haya un profesor/a en el portillo.
- Si algún alumno/a no debe subir al transporte de regreso a su domicilio a las 16:00 h, bien sea un día puntualmente o uno o varios días a la semana de forma fija (porque se quedan a baloncesto, ajedrez, asisten a clases particulares, los recoge algún familiar que no sea padre/madre...), deben traer la correspondiente autorización firmada, ya que si no existe ésta deben tomar el autobús. Las autorizaciones figuran en la agenda escolar.
- Si algún alumno/a va a tomar un autobús de otra ruta (en el caso de que haya plaza) porque va a casa de algún amigo, familiar...debe traer la autorización firmada por sus padres para no tomar su línea de transporte habitual y el permiso para subir a la otra, así como 1,50 € que cuesta la ruta que vaya a utilizar. (precio estipulado por el transporte). Las autorizaciones figuran en la agenda escolar.
- Todos los/as alumnos/as tienen que subir y bajar del transporte en la parada que tienen asignada, a no ser que sus padres autoricen por escrito bajar en una parada anterior a la suya, algún día por un hecho puntual. Se debe comunicar a la cuidadora de transporte o al conductor, mediante autorización firmada en la agenda.
- En el autobús todo el alumnado debe ir sentado y con el cinturón de seguridad abrochado.
- Se debe obedecer a las indicadoras de la cuidadora y no subir ni bajar del autobús sin que ella lo indique.
- No se debe chillar ni dar voces en el autobús y debemos espetar a todos/as los/as que vamos en él: alumnos/as, cuidadora y conductor.

## 18. NORMAS GENERALES

- Cuidar las instalaciones del Colegio (mantener limpio el recinto escolar utilizando las papeleras, no pisar el jardín, respetar las porterías, letreros, ...). El Colegio y sus instalaciones dan servicio al pueblo, a todas las personas que lo utilizan en algún momento, por lo tanto, cuidémoslo.
- Mantener limpias las aulas, pasillos, servicios...utilizando las papeleras y contenedores de pasillo (azules y amarillos)
- Se evitará que los/as niños/as traigan al colegio cualquier tipo de materiales u objetos que puedan suponer un riesgo para ellos/as o para sus compañeros/as:

juguets bélicos, fotografías o revistas no aptas para su edad, navajas u otros objetos punzantes, caramelos duros u otras chucherías que puedan resultar peligrosas para los/as más pequeños/as ...

- El uso del teléfono móvil, relojes Smart, mp4, vídeo juegos ... está totalmente prohibido para los/las alumnos/as dentro del edificio escolar (aulas, pasillos, comedor, biblioteca, patio, gimnasio, servicios, etc). En caso de que se encuentre a un/a alumno/a utilizándolos, se le retirarán y se guardará en Dirección hasta que sus padres pasen a recogerlo. Si por cualquier motivo necesitan contactar con ellos/as por un tema puntual, que llamen al teléfono del centro. (985647223).
- Insistir en el trato correcto que deben tener hacia todas las personas con las que comparten momentos en el centro: profesorado, compañeros/as, cuidadoras de comedor y bus, personal de cocina, limpiadoras, conserje, monitores de actividades extraescolares...
- Se subirá y bajará las escaleras, siempre por el lado derecho, en silencio y en fila.
- No comer ni mascar chicle en el aula u otros espacios del centro.
- Se evitarán los juegos violentos, las peleas y las palabras soeces en los patios y en general en todas las instalaciones. De producirse algún caso, la intervención y amonestación ha de ser de forma inmediata.
- Los servicios no son lugares de recreo ni sitio de reuniones. Se utilizará para su fin y después de su uso se dejarán limpios.
- Está totalmente prohibido, por seguridad, subirse a los árboles, vallas, porterías, canastas, etc.
- Se considera falta la apropiación indebida de material del Centro o de otro compañero/a. Cuando se encuentre algún objeto, se entregará al conserje o en secretaría.

### 18.1. Normas generales en las aulas

- En las clases se mantendrá la máxima atención al trabajo que se desarrolla dentro del aula y se realizarán las actividades encomendadas con diligencia y buena disposición.
- Respetaremos a todos/as los/as compañeros/as y al profesorado, hablándoles correctamente y respetando sus pertenencias.
- Los/as alumnos/as debe tener ordenada su mesa, libros y objetos personales.
- Los traslados del aula a aulas de música, inglés, asturiano, religión, biblioteca, informática, polideportivo ... y viceversa, se realizarán en orden y silencio.
- En los cambios de clase y mientras el profesor/a de la asignatura siguiente llega,

se permanecerá dentro del aula, conservando el orden y sentados/as. Si pasados 10 minutos el profesor/a no llega, el/a delegado/a bajará a avisar a dirección.

- Nos levantaremos de uno en uno a tajar, tirar algún papel...
- Iremos de uno/a en uno/a al servicio, pidiendo previamente permiso al profesor/a e intentando que sea al finalizar la clase o justo al llegar el profesor/a siguiente.
- Si queremos decir algo, realizar alguna pregunta...levantaremos la mano, respetandosiempre el turno de palabra.
- Si necesitamos coger bolígrafos, tñpex, tijeras...de la mesa del profesor/a, se lo diremos previamente.
- No se pueden abrir los cajones de la mesa del profesor/a ni los armarios de clase sin autorización previa. Sólo el/la delegado/a abrirá el cajón para coger el talonario de partes de comedor y cubrirlo cada mañana. Este parte debe bajarse antes de las 10:00 a conserjería.
- El/la delegado/a de clase, anotará en la ficha de registro pertinente, la falta de asistencia delos/as alumnos/as cuando se produzcan.

## 18.2. Normas de biblioteca

### Normas de permanencia:

- La biblioteca es un lugar de lectura y estudio. Por tanto, siempre que se acuda a ella se procurará entrar ordenadamente y en silencio.
- Durante la permanencia en la biblioteca, se deberá guardar el mayor silencio. Quedaprohibido comer o beber en ella.
- Una vez utilizada la biblioteca el profesorado se encargará de que todo quede lo más ordenado posible.

### Normas de uso:

- El horario de apertura y cierre de la biblioteca, así como las normas de préstamo de los libros, serán regulados oportunamente al comienzo de cada curso en función de la disponibilidad horaria del profesorado. Generalmente se abre a la hora del recreo y en el período posteriora la comida.
- En la puerta de la Biblioteca habrá un horario, que se cambiará mensualmente, para que todo el profesorado pueda asistir con su grupo correspondiente cuando lo considere conveniente.
- Tras la consulta de cualquier fondo, éste deberá ser colocado en el mismo sitio en que se encontraba.

- Las enciclopedias no podrán salir del Centro.
- Si un/a alumno/a quisiera hacer fotocopias, pedirá permiso al profesor/a.
- Cada persona podrá sacar, como máximo, dos ejemplares a la vez. Los alumnos/as, uno.
- El plazo máximo de devolución será de dos semanas, con la posibilidad de una renovación de dos semanas más.
- Daños: El/la que deteriore algún libro deberá restituirlo en perfecto estado de conservación. Si el/la alumno/a observase cualquier desperfecto producido anteriormente, deberá comunicárselo inmediatamente al profesor/a encargado/a para posibles cambios o arreglo de los libros dañados.
- Todos los materiales de la Biblioteca deberán ser tratados con el debido cuidado. En caso de deterioro leve de cualquier material deberán comunicarlo a la persona encargada de la biblioteca y no intentar arreglarlo por su cuenta. En caso de deterioro grave o pérdida, deberá reponer el material en su estado original.
- En los recreos el alumnado podrá utilizar los ordenadores para realizar consultas, trabajos que les sean encomendados por el profesorado...pero no para juegos.

#### **Préstamos especiales:**

- Se habilitarán préstamos especiales en períodos vacacionales, ampliando el préstamo a cuatro ejemplares y condicionando la duración de dicho préstamo a la duración de las vacaciones.
- El préstamo a aulas se regulará de forma especial en tiempo y número de volúmenes, dependiendo de las necesidades que se presenten.
- Para la apertura de la Biblioteca a la comunidad se establecerán cada curso las normas que se consideren más convenientes.

### 15 **18.3. Normas para la utilización del aula de informática**

- El Aula de NNTT es de uso común tanto para el profesorado como para los/as alumnos/as. Por eso, para un correcto funcionamiento de la misma, es necesario que todos/as, cada uno/a en su medida correspondiente, se haga responsable del cuidado de los medios informáticos, materiales y mobiliario que se encuentra en la sala.
- El uso del aula se establece siguiendo un horario que se encuentra a la entrada del aula. Todos los/as profesores/as conoceremos y debemos dar a conocer a nuestros/as alumnos/as las normas de uso de esta aula, que se encuentran en el

tablón de anuncios de la entrada.

- En caso de aparecer alguna anomalía o problema con el uso de algún ordenador, se cubrirá la hoja de registro de problemas correspondiente, para poder tenerlo en cuenta y solucionarlo lo antes posible.
- Los/as profesores/as que utilicemos el aula con nuestros/as alumnos/as, nos aseguraremos al acabar la sesión que los equipos quedan en condiciones para ser utilizados por otros/as alumnos/as, y los materiales (programas), estarán guardados en su lugar correspondiente, así como colocado el mobiliario del aula.
- Si se instalan nuevos programas para su estudio y se decide que no se van a utilizar por la razón que el profesor decida, deberán desinstalarse para evitar la sobrecarga en los ordenadores.
- En el horario lectivo y en las actividades complementarias programadas tendrá siempre preferencia el alumnado para la utilización del aula.
- Los ordenadores se dejarán encendidos durante el horario lectivo. Si algún docente utiliza con sus alumnos/as la sala a la última hora lectiva, al sonar el timbre se apagarán los ordenadores.
- Siempre, antes de salir del aula, todos/as los/as alumnos/as que utilicen la sala, dejarán colocadas las sillas y apagadas las luces.
- Es conveniente que los/as alumnos/as utilicen lápices USB para guardar sus imágenes, documentos...y así evitar sobrecargar los pcs.
- Todas estas normas podrán ser modificadas al comienzo de cada curso en función de las necesidades de la organización del aula.

#### **18.4. Normas Reglamento para uso de gimnasio y de las instalaciones del colegio**

##### **Fines sociales y deportivos del uso del gimnasio:**

- El objeto de esta instalación, es la enseñanza, desarrollo y práctica de la educación física, así como la divulgación y promoción de diversas disciplinas deportivas y culturales.

- Toda persona o entidad que haga uso de ella estará obligada al cumplimiento de las normas de régimen interno.
- Esta instalación tiene carácter exclusivamente deportivo y cultural y todos los actos que en ella se desarrollen estarán relacionados con la cultura o el deporte.

## 19. UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

- La utilización en horario escolar está limitada al colegio, así como también tienen prioridad todas las actividades extraescolares que desde éste se programen.
- Tendrán siempre prioridad las actividades deportivas realizadas por la Comunidad Educativa. Las actividades que se realicen con motivo de la participación en los Juegos Escolares tendrán prioridad sobre cualquier otra actividad, independientemente de la hora y día en que se lleven a cabo.
- En las actividades extraescolares no se utilizará material del colegio, excepto en actividades del Programa de actividades extraescolares y complementarias, previo conocimiento del equipo directivo y del profesor/a de E.Física, que deben autorizarlo.
- Para la utilización de las instalaciones será condición indispensable que los usuarios sigan rigurosamente las normas determinadas por el colegio.
- Para poder hacer uso de la instalación toda persona, colectivo, Asociación, Club Deportivo, etc. deberá de satisfacer las tasas que a tal efecto puedan ser fijadas por el Ayuntamiento de Valdés, si así lo establece.
- Queda terminantemente prohibida la entrada a la instalación con objetos o animales que puedan causar molestias a otros usuarios o a la propia estructura de la misma.
- No se permitirá fumar ni introducir en la instalación bebidas alcohólicas, así como botellas o vasos de cristal. No se podrá comer en el polideportivo.
- Toda persona que vaya a hacer uso de la instalación deberá de hacerlo de forma inexcusable con ropa y calzado adecuado.
- Para poder hacer uso de la instalación deberá formularse al Ayuntamiento de Valdés y a la dirección del Colegio, la correspondiente solicitud por escrito con al

menos de 15 días de antelación.

- Todo usuario está obligado a velar por el buen estado de conservación de la instalación, impidiendo o denunciando todo acto que vaya en detrimento de la misma y advirtiéndolo al conserje cuando observen anomalías en la instalación o en el material de las mismas. El gimnasio ha de quedar en perfecto estado para impartir las actividades docentes.
- Todo usuario es responsable de los daños que causen en la instalación, entendiéndose obligados a resarcir los mismos.
- En los entrenamientos y ensayos sólo accederán al gimnasio las personas que participen en dichos entrenamientos o ensayos.
- El horario de utilización municipal será de 17 a 22 horas.
- Sin perjuicio de las reclamaciones a que haya lugar por la forma o contenido de las mismas, todo usuario está obligado a seguir las instrucciones que el personal de la instalación le dé con relación al uso de la misma.
- El Consejo Escolar decidirá la prioridad de uso cuando se soliciten actividades que coincidan en el tiempo.
- El Consejo Escolar decidirá qué actividades no son adecuadas en el gimnasio.
- El Ayuntamiento, previa consulta con la dirección del centro, podrá decidir cualquier modificación o la solución a un caso puntual no contemplado en este reglamento, y que por su no regulación o urgencia necesite una resolución inmediata.
- Deportes y actividades que se podrán practicar dentro del gimnasio:  
Baloncesto, voleibol, balón mano, iniciación al tenis, tenis de mesa, gimnasia rítmica, gimnasia de mantenimiento, aeróbic. Etc. En ningún caso se podrá patinar.
- Siempre que se vaya a llevar a cabo cualquier actividad cultural: representaciones teatrales, exposiciones, fiestas fin de curso, juegos infantiles, etc., que impliquen el montaje de alguna estructura dentro de la instalación, se deberán proteger todas aquellas partes de la instalación que vayan a entrar en contacto con la misma. En todos los actos culturales se protegerá el suelo para evitar deterioros del mismo.

- Para poder hacer uso de otras dependencias del colegio deberá formularse al Ayuntamiento de Valdés y a la dirección del colegio la correspondiente solicitud por escrito con al menos de 15 días de antelación.
- Las instalaciones solamente se podrán utilizar fuera del horario escolar.
- Tendrán siempre preferencia las actividades programadas por el colegio y la Comunidad Educativa.
- Una vez utilizadas las instalaciones, deben de quedar en perfecto estado para poder desarrollar las actividades docentes.
- No se podrá fumar en ninguna dependencia ni consumir bebidas alcohólicas.
- Todo usuario está obligado a seguir las instrucciones que el personal de la instalación le dé con relación al uso de la misma.
- Todo usuario es responsable de los desperfectos que causen en la instalación, estando obligados a resarcir los mismos.

## 21. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

### Actividades complementarias:

Las actividades complementarias son las establecidas por el centro para desarrollar dentro de jornada escolar y como complemento de las actividades que se realizan en las aulas.

Características:

- En dichas actividades deben participar el conjunto de alumnos/as del grupo, curso o nivel.
- Es responsabilidad de cada una de estas actividades el profesorado del grupo, curso o nivel a quien van dirigidas cada una de las actividades; encargándose de la planificación, acompañamiento y evaluación de las mismas.
- En los diferentes equipos “interciclos” se establecerán los criterios para la propuesta de las actividades complementarias.
- Todas las actividades complementarias deben estar incluidas en la Programación General Anual debiendo ser aprobadas por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.
- Aquellas actividades complementarias que se quieran introducir a lo largo del curso requerirán así mismo la aprobación del Claustro y Consejo Escolar.

- Si se realizan fuera del recinto escolar precisarán de la autorización expresa de los padres otutores legales.
- Los gastos de transporte serán sufragados por el alumnado participante. El Centro podrá asumir la cuota del alumnado que no pueda participar por escasez de recursos, que deberá ser acreditada.

### Actividades extraescolares:

Las actividades extraescolares son las que se realizan fuera del horario lectivo y que, sin estar relacionadas con el programa de una materia, resultan recomendables por incluir contenidos culturales o educativos de interés.

#### Características:

1. No son obligatorias para el alumnado.
2. Todas las actividades extraescolares deben estar incluidas en la Programación General Anual debiendo ser aprobadas por el Consejo Escolar.
3. Aquellas actividades complementarias que se quieran introducir a lo largo del curso requerirán así mismo la aprobación del Consejo Escolar.
4. Las actividades que desarrolle la Asociación de Madres y Padres del alumnado deberán contar con la aprobación del Consejo Escolar.
5. Los gastos que ocasione la organización de estas actividades correrán a cargo del alumnado participante.
6. Las actividades tales como viajes de estudio, salidas didácticas, excursiones, etc. que requieran consumir horario lectivo, no podrán superar los cinco días lectivos.

Estas actividades concretas tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Planificación adecuada de las actividades dentro de la Programación General Anual.
- ✓ Su coste no puede dar lugar a discriminación económica.
- ✓ El contenido debe ser educativo y coherente con los principios establecidos en el Proyecto Educativo.
- ✓ Participación mayoritaria del alumnado del curso al que van dirigidas.

## 22. FALTAS DE ASISTENCIA

- Las familias deberán ponerse en contacto con el/la tutor/la tutora o el equipo directivo cuando el alumno o alumna vaya a faltar prolongadamente, como sería el caso de enfermedad, una operación o cualquier otra circunstancia.
- Es obligación del alumnado que falte, requerir la información y documentación referida a las clases perdidas y realizar las tareas encomendadas ese día.
- Se utilizará para justificar las faltas el modelo oficial que entregará el tutor/la tutora debiendo devolverlo cumplimentado durante los **dos días siguientes** después de incorporarse a clase.
- Cuando se produzca una ausencia, el primer día que el/la alumno/a vuelva al Centro ha de traer el correspondiente justificante (del centro de salud, hospital...) entregándolo al tutor/a. El dormirse, bien los/as alumnos/as o los padres, no es falta justificada.
- Si un alumno en escolaridad obligatoria y gratuita (de 1º a 6º de E. Primaria ambos incluidos) falta frecuentemente al centro por motivos no justificados, se la profesora técnica de Servicios a la Comunidad (PTSC), citará a los padres y lo comunicará a los Servicios Sociales.
- Si un/a alumno/a acumula el 20% de los días lectivos previstos para un trimestre en ausencias no justificadas, ya sea en días consecutivos o no, el/la alumno/a pierde el derecho a la evaluación continua, lo que supone que deberá realizar una prueba de toda la materia trimestral al final del mismo.

## 23. SERVICIO DE COMEDOR.

- Cuando su hijo utilice el servicio de comedor escolar y necesite guardar una dieta, régimen especial o tiene alergia a algún alimento, debe comunicarlo por escrito debiendo acompañar el correspondiente certificado médico.
- En el comedor, y sería conveniente que también en casa, animaremos a sus hijos/as a que prueben, por lo menos, todas las comidas que se les presentan, y que no coman con la vista, es mejor que repitan a que pidan más de lo que pueden comer; enseñarles que no se debe dejar comida en el plato puesto que ésta es costosa.
- En el comedor hay unas normas que también se deben cumplir. Deben respetar a todo el personal que forma parte del servicio: cocinera, ayudante, cuidadoras y por supuesto a los/as compañeros/as. Si los padres de Infantil, recogen a sus hijos/as a las 15:00h después de comer, deben esperar fuera del centro, no pudiendo permanecer en el hall, y avisar siempre a las cuidadoras de transporte. El resto de cursos, si comen en el centro, deben esperar a las 16:00h para salir.

### **Normas de comedor:**

- El servicio de comedor escolar será utilizado por todo el alumnado que tenga derecho a estaprestación gratuita de acuerdo con la legislación vigente.
- También podrá ser utilizado mediante el pago del importe del cubierto por:
  1. El resto del alumnado.
  2. El profesorado del colegio u de otros colegios.
  3. El personal no docente.
- 4. El profesorado que realice, voluntariamente, actividades extraescolares en los periodos anterior y posterior a la comida, podrán hacer uso gratuito de este servicio.
- 5. Los precios del cubierto serán los fijados por la Consejería de Educación. Actualmente,  
4 €.
- 6. El número de cuidadores/ as para la atención al alumnado será el establecido por la legislación vigente.
- 7. El alumnado colaborará en las labores de puesta y recogida del servicio de mesas, en el servicio a los comensales y en la atención a los/as más pequeños/as a partir de EducaciónPrimaria.
- 8. La colaboración del alumnado se realizará por turnos quincenales.
- 9. El último día de cada quincena se pondrá en el tablón de anuncios la relación de alumnos/as que tienen que realizar tareas en el comedor la quincena siguiente.
- 10. En el periodo posterior a las comidas se podrán realizar actividades, tanto organizadas por el Centro como por el AMPA siempre, que no dificulten el funcionamiento organizativo establecido para el comedor al comienzo de cada curso.

### **Normas para el alumnado de comedor**

- Cuando suene la sirena se harán las filas por cursos. En caso de lluvia se harán en elgimnasio.
- Cuando lo indiquen las cuidadoras, se entrará empezando por los/as niños/as deEducación Infantil.
- Todo el alumnado pasara, en orden, al servicio a lavarse las manos antes de entrar alcomedor.
- Durante la comida se puede hablar en voz baja. Se evitará hacerlo

levantando la voz y mucho menos gritando.

- Nadie se levantará de su mesa. Si se necesita alguna cosa, se pedirá a la cuidadora encargada o a los/as alumnos/as ayudantes en cada mesa.
- Se utilizarán los cubiertos adecuados a cada plato.
- Todo el alumnado tendrá que “probar un poco” de todas las comidas, aunque no les gusten, para ir acostumbrándose a comer de todo. (una cucharada, mínimo).
- No se hablará con la boca llena ni se meterán los codos en la mesa.
- Los restos de comida se dejarán en el plato, nunca encima de la mesa o en el suelo.
- Cuando se termine de comer el postre, nos quedaremos en nuestro sitio hasta que las cuidadoras nos indiquen que podemos salir.
- La salida se realizará siempre en orden, sin correr ni empujar.
- Al salir del comedor se tirará la servilleta en la papelera del comedor y la tarrina del yogur (cuando lo haya) al contenedor amarillo que hay en el pasillo.
- Todo el alumnado comerá el menú establecido para cada día, salvo que se presente justificante médico que indique la incompatibilidad de algún plato.

## 24. ASISTENCIA DE LOS PADRES/MADRES A DETERMINADOS ACTOS

- Los/as padres/madres ocuparán los lugares que les indiquen las personas encargadas de la actividad. ((Fiesta de Navidad, Magüesto, Graduación ...)).
- Si algún/a madre/padre desea llevar a su hijo/a después de las representaciones y que no utilice el transporte escolar, debe comunicarlo a la cuidadora de transporte y a su tutor/ora o dirección.

### Visita de padres

- Cualquier duda relacionada con la educación de su hijo/a, es muy importante que traten de aclararla en el Colegio cuanto antes. Para ello todos/as los/as maestros/as tenemos un día dedicado a visita de madres/padres (miércoles de 14:00 a 15:00, siempre comunicándolo previamente a través de la agenda)
- Por favor, comuniquen con antelación, a través de sus hijos/as, el día que tienen pensado acudir al centro, con el fin de que el/la tutor/a pueda recabar la información necesaria del resto del profesorado, sobre el rendimiento académico y actitudinal de su hijo/a y para no coincidir con otra visita concertada previamente.

- En las visitas al centro les recibirá el/la tutor/a. Si desean que les atienda otro/a profesor/a de su hijo/a, deben comunicarlo previamente a éste/a a través del tutor/a o sus hijos/as.
- El cauce a seguir en cualquier consulta, propuesta, reclamación...será:
  1. Tutor/a.
  2. Profesorado especialista.
  3. Jefatura de Estudios o Dirección.

Rogamos respeten estrictamente este orden.

Horario de Equipo Directivo:

- De lunes a viernes de 9:00 a 11:00h y de 13:00 a 14:00h.
- El centro dispone de Servicio de Orientación (Orientadora y Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad) en la mañana del martes, de 10:00 a 13:00h. Para reunirse con el mismo, se debe solicitar a través de la agenda al tutor/a.

## 25. SUGERENCIAS A LAS FAMILIAS

### Rendimiento del alumnado

- No hacer dramas ante notas desfavorables, sino por el contrario, tratar de buscar las causas y poner los medios adecuados para corregir los problemas que vayan surgiendo; ante todo se debe hablar primeramente con los profesores que impartan la materia con resultados negativos, buscando un clima de colaboración entre familia y colegio.
- Animarles a estudiar con interés, insistiendo en la importancia de la lectura.
- Consultar al profesorado cualquier duda que vaya surgiendo. Si no les es posible asistir al centro los días y horas establecidos de visita, pueden llamar por teléfono para hablar con el/la profesor/a correspondiente en ese horario, o concertar con el profesor si le puede atender en momento (siempre que no se interfiera en el horario normal del centro).

### Condiciones ambientales de estudio y descanso

- Lugar fijo donde estudiar con buena luz, tranquilidad y ausencia de ruidos.
- Habituarles a estudiar todos los días y a la misma hora, así se acostumbrarán a ser constantes en su trabajo.
- Dosificarles el horario de televisión y vigilar que vean programas adecuados a su edad.
- Vigilar también el uso del móvil (whatsapp, juegos...), de Internet (redes sociales y juegos), Play, Wii...

- Acostarles a una hora prudente, sobre las 21:00 h, para que acudan al colegio descansados.

### **Hábitos alimenticios**

- Es muy importante que los niños realicen un buen desayuno.
- Para el recreo, mandarles un bocadillo pequeño o pieza de fruta y agua o zumo. Evitar pastelería o bollería industrial, chucherías...
- Para las excursiones, mandarles un botellín de agua (En los autobuses sólo se puede beber agua, para evitar manchar las tapicerías) y los refrescos lo único que hacen es aumentar la sed.

### **Hábitos higiénico-sanitarios:**

- Es importante y necesario que los niños/as vengan debidamente aseados tanto en lo que se refiere a su higiene personal como a la vestimenta, principalmente por ellos/as mismos/as, pero también por respeto a sus compañeros/as
- Habituarles a que se cepillen los dientes después de cada comida y se duchen todos los días. Una ducha es rápida y no consume mucha agua. Los/as alumnos/as que lo deseen, pueden traer el cepillo y la pasta para lavarse los dientes.
- En caso de piojos, acudir al pediatra y comunicarlo al profesor/a tutor/a para que informemos al resto de familias de sus compañeros/as.

## **26. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA: PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN.**

La Comisión de Convivencia está regulada en los artículos 23 y 24 del decreto 249/2007, y decreto 7/2019 de 6 de febrero, de Derechos y deberes del alumnado.

Estará compuesta, al menos, por los miembros del Consejo Escolar que se indican:

- Director/a, que será su Presidente.
- La persona que ostenta la Jefatura de Estudios.
- 1 Profesor/a del Consejo Escolar.
- 1 padre/madre del Consejo Escolar.
- 1 padre/madre de alumnos/as que designe la asociación de madres y padres del alumnado como su representante en el consejo escolar será la persona representante, o una de las personas representantes de ese sector en la comisión de convivencia.
- El orientador/a, siempre que, dada su especialización, su presencia sea requerida.
- El/La representante del alumnado en el C.E., siempre que el CE lo considere pertinente. En nuestro centro, al ser el representante de los/as alumnos/as de E. Primaria, hemos considerado que no pertenezca.

La comisión de convivencia informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia y colaborará con él en el desarrollo y ejercicio de sus competencias en esta materia. Asimismo, informará al consejo escolar de todo aquello que le encomiende dentro de su ámbito de competencia.

### **Funciones:**

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Dinamizar a todos los sectores de la comunidad educativa para su participación en el proceso de elaboración, implementación y revisión del Plan de Integral de Convivencia del centro.
- b) Realizar el seguimiento de las actuaciones contempladas en el Plan Integral de Convivencia y proponer al Consejo escolar las mejoras que considere oportunas.
- c) Recibir las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- d) Impulsar acciones dirigidas a la promoción de la convivencia pacífica, y especialmente, al fomento de actitudes para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a las diferentes identidades de género y orientaciones sexuales, la prevención de la violencia de género, la igualdad de trato de todos los miembros de la comunidad educativa y la resolución pacífica de conflictos.
- e) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todas las personas integrantes de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- f) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, favorezcan la equidad y faciliten el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, mediante la elaboración de planes de acción positiva que posibiliten la inclusión de todos/as los/as alumno/as.
- g) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones educativas en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- i) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.
- j) Informar al Consejo Escolar sobre el desarrollo de la convivencia positiva en el centro y la aplicación de las normas.
- k) Cualesquiera otras que se establezcan en las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro:
  - ✓ Revisar el Plan de Convivencia, con las matizaciones y aportaciones que

se realicen desde los equipos de coordinación docente y los órganos colegiados.

- ✓ Elaborar un plan anual de para la creación de la figura del mediador de alumnos/as en 5º y 6º.
- ✓ Realizar la evaluación al finalizar el Curso.
- ✓ Asesorar al director/a en los temas de medidas a adoptar en materia de convivencia.

### **Periodicidad**

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos una vez trimestralmente en la Sala de Profesores, y siempre que se considere necesario.

### **Reuniones**

- Primer trimestre:
  - ✓ Constitución de la Comisión de Convivencia.
  - ✓ Revisión en las reuniones interciclos, del clima de convivencia en el grupo y traslado de este seguimiento a la Comisión de Convivencia.
  - ✓ Reunión de la Comisión de Convivencia para el tratamiento de los casos individuales que por circunstancias extraordinarias lo requieran.
- Segundo trimestre
  - ✓ Informe sobre la convivencia en el centro durante el primer trimestre.
  - ✓ Medidas a adoptar para la mejora de la convivencia si fuera necesario.
  - ✓ Reunión de la Comisión de Convivencia para el tratamiento de los casos individuales que por circunstancias extraordinarias lo requieran.
- Tercer trimestre
  - ✓ Informe sobre la convivencia en el centro durante el segundo trimestre.
  - ✓ Reunión de la Comisión de Convivencia para el tratamiento de los casos individuales que por circunstancias extraordinarias lo requieran.
  - ✓ Informe estadístico y de valoración de faltas de disciplina.
  - ✓ Elaboración de conclusiones y propuestas de mejora de la convivencia para el curso siguiente.

## **27. NECESIDADES DE FORMACIÓN CON RESPECTO A LA CONVIVENCIA.**

El profesorado del centro viene formándose por distintos medios (Centros de Profesores, Universidad, otros), o bien de forma autónoma, sobre aquellos temas que despiertan su interés particular.

Sería interesante poder recibir formación, principalmente a través del CPR o EOE del centro, sobre los siguientes temas:

- Mediación.

- Recursos pedagógicos ante el alumno/a disruptor/a
- Estrategias para detectar e identificar situaciones de conflicto.
- Habilidades sociales dirigidas a la resolución pacífica de conflictos.
- Actuaciones preventivas desde la acción tutorial para la mejora de la convivencia.
- Estrategias para marcar los límites dentro del aula con el fin de prevenir situaciones de conflicto.
- Actuaciones dirigidas a la orientación de los padres de alumnos/as para la mejora de la convivencia.

## 28. SEGUIMIENTO, DIFUSIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

### Difusión:

El Plan será difundido entre los distintos sectores, por medio de:

- Edición escrita.
- Página web del colegio.
- Facebook del AMPA.
- Aplicación Topkapp School.
- En reuniones con las familias, etc.

Al final de cada curso se evaluará el plan para introducir, si fuera necesario, las modificaciones necesarias que se recogerán en la Memoria Final y se incluirá en las propuestas de mejora para el curso siguiente.

### Seguimiento y evaluación

El PIC será evaluado por los diferentes órganos del Centro: equipos internivel, Comisión de Convivencia, Claustro, Consejo Escolar ...

La Comisión de Convivencia emitirá un informe, que se incluirá en la Memoria elaborada al final de curso, en el que reflejará:

- Análisis de los conflictos y la forma de resolución de los mismos, si estos continúan, si las medidas adoptadas han sido eficaces y si no lo fueron valorar las posibles causas.
- Casos de violencia entre iguales, acoso, desprecio hacia el papel de la mujer, o de otras culturas o etnias, si se dieron.
- Los equipos docentes y/o equipos internivel evaluarán, una vez al trimestre, las posibles situaciones de conflicto.

## 29. FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

La persona delegada de padres y madres será aquella elegida de entre las familias de un grupo-aula con la finalidad de fomentar la implicación de las familias. Su responsabilidad será representar a las familias velando por los intereses de sus hijas/os de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia escolar y de los rendimientos educativos. No debe convertirse en un buzón de sugerencias o reclamaciones, para las que están otros cauces tales como el propio/a tutor/a y el equipo directivo del colegio.

La elección de los delegados/as de padres y madres se realizará en la primera reunión general del tutor/a de cada curso escolar, entre los asistentes a la misma que se ofrezcan voluntarios/as y siempre que los asistentes, por mayoría, decidan disponer de esta figura, por mediodel sufragio directo y secreto.

En la convocatoria de esa primera reunión figurará esta elección como punto del orden del día.

### **Funciones**

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus intereses, aportaciones y expectativas y dando traslado de los mismos al profesor/a tutor/a.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el/la tutor/a del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la AMPA, alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro, también para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mediar, si lo solicita el equipo docente y/o el equipo directivo, en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

**ANEXO 1. Informe de convivencia**
**1º TRIMESTRE****CURSO:****TUTOR/A:****1.- INFORME GENERAL DEL TRIMESTRE:****2.- TIPO DE CONDUCTAS CONTRARIAS/PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, EN LAS QUE SE HA INTERVENIDO A LO LARGO DEL PRIMER TRIMESTRE:**

| CONDUCTA CONTRARIA Y/O PERJUDICIAL                      | MEDIDA CORRECTORA                                            |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| (EJPLO) Problemas en la fila.                           | Amonestación verbal y compromiso de no repetir tal conducta. |
| Correr en las escaleras.                                | Amonestación verbal y compromiso de no repetir tal conducta. |
| Correr por los pasillos.                                | Amonestación oral y acuerdo para no volver a repetirlo.      |
| Dirigirse a las cuidadoras del comedor incorrectamente. | Amonestación verbal                                          |

**3.- LUGARES EN LOS QUE SUELEN PRODUCIRSE:**

| TIPO DE CONDUCTAS                                      | LOCALIZACIÓN |             |                 |                  |               |                                 |
|--------------------------------------------------------|--------------|-------------|-----------------|------------------|---------------|---------------------------------|
|                                                        | En la clase  | En el patio | En los pasillos | En las escaleras | En el comedor | En las filas (entrada o salida) |
| Colarse y no respetar el turno.                        |              |             |                 |                  |               |                                 |
| Provocar carreras, gritos...                           |              |             |                 |                  |               |                                 |
| Molestar a algunas compañeras en situaciones de juego. |              |             |                 |                  |               |                                 |
| Desobedecer a las cuidadoras del comedor.              |              |             |                 |                  |               |                                 |

**Tratamiento de la Convivencia en el Centro**

| Reuniones de tutores con | Nº de reuniones | Temas tratados | Acuerdos tomados | Valoración general |
|--------------------------|-----------------|----------------|------------------|--------------------|
| Equipo Directivo         |                 |                |                  |                    |
| Equipos Docentes         |                 |                |                  |                    |
| Equipos internivel       |                 |                |                  |                    |

**ANEXO 2: Para registrar las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro**


|                                                                                                                                                                                                               |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>NOMBRE DEL ALUMNO/A</b>                                                                                                                                                                                    |  |
| <b>CURSO</b>                                                                                                                                                                                                  |  |
| <b>FECHA DE LA INCIDENCIA</b>                                                                                                                                                                                 |  |
| <b>HORA</b>                                                                                                                                                                                                   |  |
| <b>LUGAR</b>                                                                                                                                                                                                  |  |
| <b>MAESTRO/A</b>                                                                                                                                                                                              |  |
| <b>CUIDADOR/A COMEDOR</b>                                                                                                                                                                                     |  |
| <b>CUIDADOR/A TRANSPORTE</b>                                                                                                                                                                                  |  |
| <b>FALTA COMETIDA</b> (Explicar en qué consistió la falta, expresiones que se dijeron, alumnos/as o maestros/as implicados, etc).<br><div style="border: 1px solid black; height: 250px; width: 100%;"></div> |  |

Trevías, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo. (familia):

Fdo.:

**ANEXO 3: Anexos acoso escolar**

[https://www.educastur.es/consejeria/inspeccion-educativa/documentacion-para-centros/-/document\\_library/FY3h6N3tOrpv/view/39817?com.liferay.document\\_library\\_web\\_portlet\\_DLPortlet\\_INSTANCE\\_FY3h6N3tOrpv\\_redirect=https%3A%2F%2Fwww.educastur.es%2Fconsejeria%2Finspeccion-educativa%2Fdocumentacion-para-centros%3Fp\\_p\\_id%3Dcom.liferay.document\\_library\\_web\\_portlet\\_DLPortlet\\_INSTANCE\\_FY3h6N3tOrpv%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dnormal%26p\\_p\\_mode%3Dview](https://www.educastur.es/consejeria/inspeccion-educativa/documentacion-para-centros/-/document_library/FY3h6N3tOrpv/view/39817?com.liferay.document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_FY3h6N3tOrpv_redirect=https%3A%2F%2Fwww.educastur.es%2Fconsejeria%2Finspeccion-educativa%2Fdocumentacion-para-centros%3Fp_p_id%3Dcom.liferay.document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_FY3h6N3tOrpv%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview)

**DILIGENCIA** para hacer constar que, según se refleja en las actas correspondientes, el Proyecto Educativo ha sido aprobado en las sesiones ordinarias de Claustro y Consejo Escolar, celebrados ambos el día 28 de junio de 2024 a las 12:00 y 13:15 h respectivamente.

En Trevías, a 10 de julio de 2024

Vº Bº

Mariflor Pola González  
Directora del C.P San Miguel



Javier Prendes Garay  
Secretario